



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

39a. REUNION – 4a. SESION PRORROGA– 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRIA, Paula Marisa
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALES ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

PIRES, Romina
RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Juramento concejal suplente Echeverría.(P.2)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.9)

II - Proyectos Presentados.(P.10)

III - Pedidos de Particulares.(P.10)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Bienal Regional de Arte 2018, Exp. 1.225-HCD-2017.(P.11)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de becas de cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.313-HCD-2017.(P.11)

-Proyecto de ordenanza autorizando obra extensión de red de gas natural domiciliario en calle Fortinero al 1200 y Hugony al 2700, Exp. 1.312-HCD-2017. (P.11)

-Proyecto de ordenanza por el que el Departamento Ejecutivo otorga una reducción en el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Exp. 1.303-HCD-2017.(P.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución manifestando el repudio de este Honorable Concejo Deliberante por la determinación del Juzgado Tribunal Oral Federal N° 6 de otorgarle el beneficio de prisión domiciliaria al represor condenado Miguel Etchecolatz, Exp. 1.347-HCD-2017.(P.11)

II - Proyecto de comunicación informe sobre funcionamiento de la Línea 109, Exp. 1.337-HCD-2017.(P.12)

III - Proyecto de ordenanza solicitud de

prórroga de 180 días Ordenanza N.º 15.431, Exp. 1.239-HCD-2017.(P.14)

IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la carrera coordinada por el Rotary Club Bahía Blanca Almafuerite a beneficio de la construcción de la sala de diálisis del Hospital Penna, Exp. 1.320-HCD-2017. (P.15)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se impondrá el nombre de Carlos Hugo ROBACIO, a un futuro espacio verde. Exp. 328-HCD-2012.(P.22)

II - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Plaza de Las Lechugitas a un espacio verde. Exp. 907-HCD-2017.(P.23)

III - Proyecto de resolución otorgando la distinción de Reconocimiento Ciudadano a la investigadora bahiense Natalia Denise Andersen, Exp. 1.192-HCD-2017.(P.23)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza N.º 17.983 (creación de la Comisión Fondo Educativo), Exp. 1.301-HCD-2017. (P.3)

V - Proyecto de ordenanza Por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a concesionar a la empresa Bahía Transporte SAPEM, los espacios públicos necesarios para dotar al sistema de un servicio de refugios y la explotación de la publicidad en los mismos, Exp. 975-HCD-2016.(P.23)

VI - Proyecto de Ordenanza Fiscal 2018, Exp. 1.239-HCD-2017.(P.25)

VII - Proyecto de Ordenanza Preparatoria Impositiva 2018, Exp. 1.240-HCD-2017.(P.30)

-Apéndice.(P.31)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2017, a la hora 14:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pires y Rivas Godio, en cuyos reemplazos los concejales suplentes Echeverría y González Antúnes respectivamente.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Llamamos a la señora Paula Echeverría para prestar juramento. Señora concejal suplente electa Paula Echeverría, ¿jura Usted por Dios, por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente para el que ha sido electa?

-Por la memoria de Néstor, por los 30.000 compañeros y compañeras desaparecidos, por Evita y Juan Perón, sí juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 34 del día 7 de diciembre de 2017, N° 35, Sesión Preparatoria del día 11 de diciembre de 2017 y N° 36 y 37, Sesión Constitutiva y 2° de Prórroga del día 14 de diciembre de 2017, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 33 del día 30 de noviembre de 2017. En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar el adelantamiento del Punto IV del Orden del Día de hoy, que es el Exp. 1.301-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración

el adelantamiento del Punto IV del Orden del Día.

-Unanimidad.

IV

PROYECTO DE ORDENANZA POR EL QUE SE DEROGA LA ORDENANZA N° 17.983 DE CREACION DE COMISION FONDO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliu.

SR. FELIU.- No sé si por Reglamento, señor presidente, debería el oficialismo fundamentar el pedido de derogación.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No.

Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, es la oportunidad.

SR. FELIU.- Por eso digo, ¿el oficialismo va a fundar el proyecto?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En principio no.

SR. FELIU.- ¿No?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, nosotros en minoría, en la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social, habíamos pedido información adicional de la Secretaría de Infraestructura, nos parecía que era un paso demasiado osado el que se pretendía dar para derogar una ordenanza que si bien es perfectible e inclusive colegas de otras bancadas opositoras y nosotros mismos desde la campaña teníamos en carpeta un proyecto modificador que ampliara la participación democrática de sectores claves del sistema educativo como el Consejo Escolar, que debiera tener un representante con voto, o un representante de los sindicatos que son los que están en contacto diario con las dificultades edilicias de nuestras escuelas públicas, se dan circunstancias con la Comisión y ¿que sería si no existiera la Comisión? Serían circunstancias que no encuentran explicación ninguna.

Hace un día la Secretaria o Directora de Educación admitió que quedaban sin ejecutar este año \$ 17.000.000 del Fondo Educativo; y hace tres semanas o menos en Ingeniero White, tres escuelas públicas debieron recurrir a una iniciativa de una empresa multinacional, por ende privada, de un Presupuesto Participativo que suena interesante por su denominación, pero que en realidad está supliendo responsabilidades que le competen al Estado.

Y había que competir por \$ 1.000.000 que era el premio mayor, y había tres escuelas de

Ingeniero White que tenían dificultades edilicias que requerían al menos esa cifra. Y esto es democrático, lo votan los vecinos, pero es andar tironeándose entre pobres, los vecinos se vieron tirados de un brazo por alguien vinculado a una de las escuelas, tirados del otro brazo por otros vinculados a otra escuela, todos con los mismos derechos y sin embargo sólo una ganó. Si se hubiera atendido la necesidad de las tres escuelas, y alguna otra que participó pero el proyecto no llegó a la final, con \$ 4.000.000 o \$ 5.000.000 se habría resuelto todo el problema, que eran problemas de infraestructura escolar.

Mientras tanto, mientras que había que acudir ahí a la buena predisposición de una multinacional y a este ejercicio democrático de vecinos contra vecinos, el Fondo Educativo cerraba el ejercicio con \$ 17.000.000 sin gastar. Podrían haber resuelto el problema del comedor que se viene abajo de la Escuela N° 40, que fue la que ganó y tendría esa cuestión solucionada; o el problema de los baños, imposibles de utilizar, de la Escuela Mosconi; o el problema de un patio peligroso para los niños en uno de los Jardines de Ingeniero White. Sin embargo, y a pesar de la Comisión, queda plata sin usar y quedan escuelas, si no en ruinas, con gravísimas dificultades.

La Comisión fue un importantísimo avance en materia democrática, que fue votada por este Cuerpo, donde hay colegas concejales que hoy están en el oficialismo que lo votaron entusiasmados, y quienes hoy acompañan nuestro espacio aún cuando tenían mayor cercanía con el Ejecutivo de entonces también acompañaron porque era importante que pudiera haber una democratización a la hora de disponer la utilización de los recursos.

Y había temor en ese momento, y por eso salió el proyecto de ordenanza de los concejales Mendoza, Sartor y Quartucci, ninguno sospechado de la más mínima pertenencia o cercanía con nuestro espacio político, y salió, y en ese tiempo se estaba discutiendo la inversión o la utilización de \$ 16.000.000 primero, \$ 23.000.000 y \$ 30.000.000 después.

Ahora son \$ 120.000.000 que el año que viene el Ejecutivo aspira a disponer en soledad sin ningún tipo, no digo de auditoría, pero por lo menos de acompañamiento, los sindicatos docentes, el Consejo Escolar, el propio Concejo Deliberante. Algunos están en escuelas y saben lo que pasa, y otros estamos todo el día recepcionando lo que pasa, lo que nos cuentan y lo que podríamos contribuir para que esto fuera mejor invertido y sin ningún tipo de sospechas.

No hay razones fundadas para derogar la ordenanza, se habla de fallos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, pero por cuestiones

muy específicas, que no tienen que ver con el conjunto, de hecho estando vigente la ordenanza hubo un par de rendiciones de cuentas donde no sufrió el Intendente ni ningún funcionario cuestionamiento alguno por esa razón.

Modestamente lo que nosotros estamos recamando es la vuelta a Comisión del proyecto, la posibilidad de rediscutirlo y que alumbré en lugar de la derogación de una ordenanza, el reemplazo por otra que la mejore, que le de expresividad a la posibilidad de otros actores participando de esto que es no es otra cosa que la distribución de recursos públicos para un ámbito que todos debemos celebrar que sea atendido de ese modo que es la escuela pública de la Provincia de Buenos Aires y en particular de Bahía Blanca.

Me parece que los sindicatos, el Consejo Escolar, la propia UEGD, estamos contestes en alumbrar un proyecto superador que mejore la distribución de los fondos, que de garantías, que de seguridades, que de conocimiento público de lo que se hace con un fondo afectado, esto es un fondo para un fin específico del cual no puede distraerse para otro fin ni un solo centavo.

No se trata de imponer, no se trata porque sí porque hoy no nos gusta el control, porque no nos parece apropiado, porque funciona igual, el fondo será igual porque después nos controla el Tribunal de Cuentas. Si todo es posible, ¿cual es el daño que puede ocasionar una Comisión como la que está en discusión ahora y mucho menos otra que podemos diseñar acá que signifique un avance sustantivo?

Por eso nuestra posición es el regreso a Comisión, el pedir los informes que restan y el discutir con todos los actores la posibilidad de que tengamos una ordenanza superadora, que haya un Fondo Educativo de más de \$ 100.000.000, que sea utilizado de cara a los vecinos, que sea utilizado discutiendo con los que saben y que están todos los días ahí, qué es lo más urgente, dónde hace falta el recurso y así le damos transparencia a los fondos públicos y le damos seguridad a los ciudadanos y a las ciudadanas de que efectivamente con su dinero, con nuestro dinero, con el de todos, se hace lo que corresponde.

Esperamos que otros bloques acompañen esto, que podamos seguir discutiéndolo serenamente, con responsabilidad para que tengamos un ámbito propicio para que el Fondo Educativo sea utilizado del mejor modo.

Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la moción de la vuelta a comisión.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la vuelta a comisión.

-No reúne los votos.

SRA. GHIGLIANI.- Perdón, señor presidente, ¿la votación resultó empate?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No reúne los votos suficientes, que es la mayoría simple, señora concejal.

SRA. GHIGLIANI.- Pido reconsideración...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡No reúne los votos!

SRA. GHIGLIANI.- La pregunta es si no reúne los votos por mayoría simple o por el doble voto de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No reúne los votos con el doble voto de la presidencia.

SRA. GHIGLIANI.- ¡Gracias!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, la derogación de la presente ordenanza intenta evadir un régimen de control previsto en la misma, régimen que se encuentra explícitamente reconocido y permitido en el sexto párrafo del Artículo 46° de la Ley de Presupuesto 2018 de la Provincia de Buenos Aires del cual se desprende la facultad Municipal de establecer regímenes de control en virtud de la autonomía municipal.

En consonancia de esto podemos marcar como antecedente lo votado en comunas del mismo espacio político que el que tiene esta ciudad, donde en su Ordenanza de Presupuesto crea ámbitos de discusión donde el Concejo Deliberante es uno de los integrantes.

Específicamente el Artículo 28° de la Ordenanza N° 1.147 de la ciudad de La Plata expresa: "Crease en el ámbito del Concejo Deliberante una Comisión Especial Evaluadora con el objetivo de analizar el destino del Fondo Educativo. La misma estará compuesta por los Presidentes de cada uno de los bloques Políticos integrantes de este Cuerpo y miembros del Departamento Ejecutivo".

Si uno comienza a desmenuzar los fundamentos planteados en la ordenanza en discusión en este recinto se puedo observar que no hay una información clara del porqué de esta derogación. Uno de los párrafos expresa: "Que la mencionada ordenanza produce una modificación sustantiva al Presupuesto de Gastos y Recursos vigente al crear una comisión ajena a la órbita del Departamento Ejecutivo.

Si uno analiza el término "ajeno" podemos decir que habla de aquello que nos es distante, que se

mantiene al margen. No llegamos a comprender este punto ya que el Departamento Ejecutivo forma parte de la Comisión y además, de formar parte de la discusión de los recursos, según el Artículo 5° de la Ordenanza N° 17.983 está representado con cuatro integrantes. En términos porcentuales podríamos estar hablando de un 50% de la misma.

Siguiendo con otro concepto vertido en la fundamentación de la derogación, en el segundo y tercer párrafo extraemos lo siguiente: "El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con la asignación de los recursos respetando el criterio definido por la Comisión. Que asimismo establece una especie de procedimiento, funciones y competencias a la mentada Comisión por los cuales administra ingresos municipales todo ello ajeno a la órbita de decisión del Departamento Ejecutivo pero dentro de sus responsabilidades".

Con relación a estos fundamentos, que lo podemos extraer del segundo y tercer párrafo de los fundamentos de la derogación, podemos aclarar que hasta la fecha no tenemos conocimiento que el Tribunal de Cuentas en ningún momento haya objetado la distribución de estos fondos, ni en esta ni en otras ordenanzas donde hay comisiones o equipos técnicos de trabajo que en un ámbito de participación, de discusión, análisis y consensos definen fondos municipales.

Podemos ejemplificar nombrando, por ejemplo, la Comisión de Espacios Culturales independientes, Ordenanza N° 17.767, en los recursos provenientes del Fondo Municipal de las Artes que son definidos también por una comisión donde participa el Departamento Ejecutivo; la Ordenanza N° 16.397 del Fondo Rotativo Solidario de Materiales donde le cede la decisión de los recursos municipales y el recupero del mismo a tres organizaciones sociales; la Mesa Coordinadora del Programa Piloto de Desarrollo Hortícola Sostenible en el Cinturón Hortícola de Bahía Blanca, Ordenanza N° 18.270; y por último, señor presidente, podemos hablar de la ordenanza recién votada por este Cuerpo relacionada al Plan Director de Pavimento donde se crea un organismo conformado por el municipio, concejales y particulares para definir el futuro de unas 500 calles bahienses.

Los últimos párrafos de lo que son los fundamentos de esta derogación, hablan de dos dictámenes del Tribunal de Cuentas, ambos anteriores a la sanción de la ordenanza en cuestión. Si uno los analiza cada uno de forma completa y no extrayendo párrafos descontextualizados de la generalidad de estas doctrinas, se observa que los mismos poseen

documentación anexa, es decir un expediente que da origen y que complementa la consulta realizada por los municipios y de la cual no se tiene acceso, solamente tenemos acceso a lo que resuelve el Tribunal, por lo cual la interpretación que uno pueda hacer de los mismos es absolutamente forzada, falaz y arbitraria.

Ya saliendo de los fundamentos y adentrando en los informes del Departamento Ejecutivo uno puede decir que le queda la sensación de poco, y ¿por qué de poco? Por estar derogando una ordenanza que en el espíritu de su creación hablaba de consensos, hablaba de debate, una ordenanza que tardo casi más de un año en tomar forma, una ordenanza que tuvo la participación de varias secretarías del Departamento Ejecutivo de ese momento que plantearon su postura y que hoy nos encontramos que con el dictamen de una sola subsecretaria basta.

Por eso la sensación de poco, parecería ser el capricho de un niño o niña que cuando alguien le plantea varias veces la palabra "no" busca otras formas de salirse con la suya. Y esta derogación huele a eso.

Una subsecretaria que cuando realiza consultas al Tribunal de Cuentas necesita el respaldo de Asesoría Letrada y Contaduría del Municipio, y eso queda en evidencia por ejemplo en el expediente municipal 379/2017 que tiene que ver con una consulta que hizo la Subsecretaria de Educación al Tribunal de Cuentas que tuvo que tener el respaldo de estas dos secretarías municipales.

Dejando de lado este sabor a poco y analizando el único informe presentado por el Departamento Ejecutivo, lo expresado por la Subsecretaria de Formación y Promoción Educativa en fojas 7 y 8 realmente uno se encuentra con algunos conceptos erróneos; y si usted señor presidente, me permite voy a explayarme un poco más en ellos.

La subsecretaria expresa lo siguiente: "Al existir un marco regulatorio que delimita desde instancias de mayor jerarquía los porcentajes de afectación y donde se responsabiliza al Ejecutivo a realizar las afectaciones presupuestarias", en este párrafo falta a la verdad pues el marco regulatorio no responsabiliza al Departamento Ejecutivo sino lo autoriza.

En el punto 2 de dicho informe habla de la Unidad Educativa de Gestión Distrital y expresa haciendo un resumen que hay una duplicación de tareas, funciones, ámbitos de participación "cuya inmediata consecuencia es la demora en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones orientadas a aunar esfuerzos". Haciendo algunas observaciones la Resolución N° 10 del 2014 del Tribunal de Cuentas habla de

establecimientos educativos de gestión estatal en cualquiera de los niveles del Estado Municipal, Provincial, Nacional.

Con lo que respecta a la representatividad ya sea institucional y/o gremial de los establecimientos educativos de gestión estatal nacional en esa mesa de cogestión que se refiere la Subsecretaría no los encontramos enmarcados ya que la Resolución N° 2998 es de injerencia provincial y no nacional. Tampoco las organizaciones de la comunidad de las que habla la funcionaria, están representadas en esta mesa de cogestión. Por eso nos parece pertinente que su voz pueda ser escuchada en una mesa más amplia de discusión y a través de los representantes elegidos democráticamente.

Y respecto a las demoras que se plantean podemos decir que no son producto que de que existe una Comisión de Seguimiento y Articulación de Fondo Educativo sino de la falta de interés de quienes en representación del Departamento Ejecutivo forman parte de la misma. Desde hace más de ocho meses quien ejerce la presidencia de la Comisión es precisamente quien fundamenta con su informe la derogación y es quien tiene la atribución también de convocar a la misma.

Como ejemplo de demoras podemos ejemplificar que la última reunión fue el 17 de noviembre y hace 41 días que haciendo oídos sordos a la infinidad de veces que desde la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social del Concejo Deliberante se solicitó que se convoque a reuniones extraordinarias, no fue escuchada.

Reuniones cada 15 días, solicitudes que quedaron plasmadas en las actas correspondientes, llamados, mensajes de textos, concejales oficialistas a los cuales se les solicito actuar de interlocutores con la funcionaria. Realmente culpar o insinuar que la comisión que se quiere derogar es quien obstaculiza la toma de decisiones y haciendo una lectura más amplia y entre líneas, que los representantes del Honorable Concejo Deliberante son los responsables de las demoras a la hora de decidir y ejecutar, nos parece demasiado.

Más allá de un funcionamiento a los tropezones durante estos dos últimos años, esta gestión municipal no puede desconocer la intervención de la Comisión en la problemática de la Escuela de Educación Especial N° 509, de la Escuela Educación Técnica N° 2, de la mesa de trabajo para la intervención integral de los cuatro establecimientos que conviven en Vieytes 51, y acá abro un paréntesis y aclaramos que esta Comisión no está funcionando porque a la espera para seguir funcionando que esta misma subsecretaría que hoy da un informe para

derogarlo, nos envié y haga algunas consultas a la Provincia y a Nación.

Un lugar donde se escuchó a otros actores sociales, padres, centros de estudiantes vinculados a la educación formal a los que se les pudo dar una respuesta a través de esta comisión.

Si hablamos de tropezones podemos decir que los mismos estuvieron relacionados a las continuas presentaciones de parte del oficialismo sin un proyecto claro y el retiro automático sin explicaciones de varios recursos de este fondo sólo por tener la mayoría automática.

Está muy claro que lo que está buscando el oficialismo con esta medida es disponer de estos dineros con discrecionalidad, algo que ya podía hacer sin necesidad de avasallar un mecanismo de participación que, a fin de cuentas, sólo tenía el efecto concreto de dejar un espacio para que existan voces disonantes.

Lo que preocupa entonces es que lo que en realidad molesta, incomoda e interpela es precisamente esto: la intención de gastar como se disponga sin que ni siquiera se pueda escuchar una postura en contrario. En síntesis, como con tantas otras cosas, lo que en realidad molesta es un elemental ejercicio de la democracia, aceptar que se pueda pensar distinto y ese pensamiento se pueda fundamentar, sostener y debatir con la esperanza de aportar propuestas superadoras, que puedan ser tenidas en cuenta por su propio peso y sin importar que provengan desde determinada postura política o, peor aún, que sean descalificadas a priori por tener un origen ajeno al propio pensamiento.

Cuando nació esta idea, fue con la esperanza de alentar la representación de todos los sectores en un tema crucial, tal vez una de las mayores deudas pendientes de nuestra sociedad, tal el caso de la falencias edilicias que afectan a nuestro sistema educativo.

Fue aprobada el 6 de diciembre de 2014, no hace tanto tiempo, apenas tres años, tiempo suficiente para que muchos de los que en aquella ocasión levantaron la mano para avalar una iniciativa que reconoció como autora a una actual integrante del gabinete municipal, hoy den vuelta su postura sin el menor pudor. No está de más tener muy presente que la ordenanza que hoy se deroga fue impulsada por la hoy secretaria Elisa Quartucci, cuando integraba el bloque de Integración Ciudadana. Junto a ella, los concejales Manuel Mendoza y Aloma Sartor fueron coautores del texto, y de la actual conformación del Concejo hay concejales que hoy son del oficialismo y sumaron su voto para la sanción.

Les pido que escuchen este párrafo con atención: "Entendimos que era necesario crear un ámbito de participación, un ámbito democrático, donde ese dinero que llegaba para destinar a la educación, pudiera en este ámbito ser discutido para transparentar su uso y para asignarlo de forma eficiente".

"Con esta herramienta se logra democratizar y hacer mucho más participativa la decisión, y en todo caso también hacer que esa decisión de aplicación de recursos sea de forma más eficiente, contando con la colaboración de aquellos actores sociales, actores de nuestra comunidad, como son los docentes, como son los representantes de los gremios docentes, que seguramente van a tener mucho para aportar y nos van a permitir hacer un trabajo de priorización de las obras que son necesarias llevar a cabo en nuestra ciudad".

Para oponernos con toda vehemencia a esta derogación, desde este bloque hacemos propias estas palabras dichas en este mismo recinto por la entonces concejal Elisa Quartucci, hoy Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto del Municipio, quien a la hora de fundamentar esta norma que hoy, innecesaria y caprichosamente pretende derogarse, cometiendo lo que para nosotros es un error político, un atropello innecesario y una evidente demostración de incultura e intolerancia democrática: derogar la Comisión de Seguimiento y Articulación de Fondo Educativo es no sólo no aceptar que alguien pueda votar en contra sino ni siquiera tenga derecho a expresar su disconformidad y eso, señor presidente, es un hecho que se describe por sí solo.

Y para concluir, hay una dilatación, y hablando de dilataciones de lo que la implementación del Boleto Estudiantil Gratuito que desde este bloque el día 22 de febrero de 2016 se hizo una minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación del Boleto Estudiantil Gratuito que fue sancionada en este mismo recinto por la gran mayoría de los concejales que hoy estamos presentes el 9 de marzo del 2016, minuta de comunicación que sigue desde el 16 de junio del 2016 parada en Intendencia.

Finalmente, señor presidente, le solicitamos por favor desde este bloque la no derogación de la ordenanza que ustedes están proponiendo.

Mucas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, también para justificar el voto ante la posición de esta pretendida derogación de una ordenanza.

Y tengo que adelantar que este bloque tampoco

va a acompañar el proyecto de ordenanza que pretende derogar a la vigente y para no incurrir en muchas cuestiones ya planteadas, tengo que hacer propia toda la alocución de la compañera concejal de Cumplir que me antecedió en la palabra.

Pero quería hacer referencia a algo que en la fundamentación primordial de esta pretendida derogación, reza que la ordenanza se contraponen a la ley vigente; oh casualidad que casi cuatro años atrás cuando nace esta ordenanza, desde el Ejecutivo que me honró ser parte integral, planteábamos la misma cuestión y la ordenanza salió y fue superadora, quizás, y le dio un órgano de participación a todos estos compañeros que están en la barra que pertenecen a un sector al que yo pertenezco.

Y más allá de todas las cuestiones que podría decir en función de defender el por qué no técnicamente a la derogación de la ordenanza, me voy a referir a un hecho que realmente, ya lo manifesté en alguna reunión anterior y similar, desde el Gobierno Nacional y desde el oficialismo están teniendo una lógica que realmente nos sorprende porque en algunas cuestiones están logrando situaciones, como en el caso de la Ley Previsional que han unido a todo el movimiento obrero, y hoy acá está todo el sector docente participando, más allá de sus diferentes ideologías. Quizás esto los obligue a reflexionar.

Así que adelante que el voto va a ser negativo en función de la necesidad de reforma de la ordenanza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, no voy a ahondar en las consideraciones técnicas porque la concejala que se expresó antes que lo haga en concejal preopinante y yo ahora, fue muy precisa, fue presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, así que sabe muy del funcionamiento.

Como ya adelantó nuestro presidente de bloque, nosotros habíamos pedido la vuelta a comisión, nos parece que no hay actuar a lo guapo con esta ordenanza, nos parece que es una herramienta y un instrumento que es perfectible, que podemos trabajarlo, de hecho hay proyectos de algunos otros bloques y uno nuestro en carpeta para que sea superadora.

Yo lo que me pregunto es qué es lo que cambió, qué es lo que cambia cuando se está en la oposición y qué es lo que pasa cuando se está en el oficialismo y hay que gestionar y utilizar los recursos públicos porque hay concejales y concejalas hoy en este momento que el 6 de noviembre del 2014 levantaron la mano para

votar la creación y la aprobación de esta ordenanza. No voy a volver a nombrar pobre, a Elisa Quartucci que ahora está en la Secretaría de Modernización y tendrá que explicar su situación y coherencia, cómo lo puede explicar no sé.

Pero la verdad que lo que más me molesta, no sé si es molesta o me parece que es un ninguneo, es que no se exprese nadie del oficialismo explicando por qué quieren derogar esta ordenanza, cuáles son las objeciones concretas. Tal vez los concejales y concejalas que estamos en este recinto pudimos leer el expediente, a mi gusto flaco en fundamentos y conceptos como para avalar esa derogación, pero me parece que la explicación no nos la deben a nosotros, se la deben a las personas que están hoy aquí y a través de la transmisión en vivo a toda la comunidad de bahía Blanca.(Aplausos)

A nosotros acá nos votaron, algunos más, algunos menos, esta la representación y lo que está a la vista, pero me parece que como siempre se decía, el ganar una elección no es un cheque en blanco, y la verdad que esto me parece una actitud absolutamente caprichosa. Creo que sería superador y enaltecería a todo el Cuerpo de Cambiemos así como al Ejecutivo y al mismísimo Intendente que hubiera permitido que discutiéramos esta ordenanza.

Ya hoy es absolutamente beneficiosa para quienes están en el Ejecutivo, la realidad es que nosotros pensábamos democratizarla aún más. No entiendo por qué se la quieren llevar puesta.

Pero bueno, parece que es eso a lo que estamos acostumbrados, un modus operandi en la gestión, un modus operandi cuando estamos en la oposición. Y la realidad es que cuando uno vota se tiene que hacer cargo de lo que hizo, de lo que hace y de lo que vendrá, y hay que dar explicaciones. Y así supongo que las tendremos que dar todos cuando salgamos de acá.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente quisiera comenzar diciendo que tanto para nuestro Gobierno Municipal como así también para el Estado Nacional y Provincial, es prioritario que trabajemos en forma conjunta todos los actores de la comunidad educativa, gremios, espacios políticos...

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Silencio, por favor!

SR. STREITENBERGER.- Gremios, espacios políticos, docentes y auxiliares, padres...

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Los llamo a silencio, por favor!

SR. STREITENBERGER.- Con la finalidad, de lograr consensos tendientes a construir una educación de calidad para nuestros hijos.

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Les pido por favor que dejen expresarse a los concejales.

SR. STREITENBERGER.- Por ello es necesario agilizar todos aquellos procesos que nos permitan ejecutar la mayor cantidad de obras en nuestras escuelas cumplimentando en tiempo y forma las diversas necesidades sin obviar la cuestión relativa a la transparencia, señor presidente.

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Así no, moción de votación, por favor.

SR. STREITENBERGER.- ¡No, no, no! Voy a seguir en uso de la palabra.

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si se sigue interrumpiendo tenemos que ir a la moción de votación y de cese de la alocución. Me parece que en este ámbito todos los concejales tienen que expresarse.

Les pido una vez más, para no forzar una situación que creemos no corresponde, dejen que terminen todos los concejales de decir lo que crean.

SR. STREITENBERGER.- Repito, señor presidente, este cambio implicará la concreción de una mayor cantidad de obras en nuestras escuelas en forma más eficiente y transparente.

Tal es así el compromiso de nuestra Gobernadora Vidal y que replicamos desde nuestro Municipio, que quedó establecido por Ley Provincial de Presupuesto que el 40% de los recursos, como mínimo, serán destinados a infraestructura educativa.

Analicemos cuán importante es este compromiso con la comunidad educativa que en estos dos años de gestión hemos realizado muchas obras, señor presidente, sabiendo que faltan muchísimas realizar.

Me voy a permitir enumerar a continuación las obras principales ejecutadas con el compromiso de nuestro Intendente y con la decisión política de trabajar por esta educación que tanto nos importa a todos. Compramos el inmueble para que funcione la Escuela Especial por un monto de \$ 4.554.254,6, realizamos refacciones por

\$ 140.318,72, tengamos en cuenta que este es un reclamo de mas de diez años.

Permítanse preguntarme, señor presidente, qué hicieron muchos de los concejales aquí presentes que formaron parte de administraciones anteriores que nos llevaron a esta situación ruinososa.

También, señor presidente, otro reclamo histórico de la comunidad educativa de Bahía Blanca, que es la concreción, esperamos poder inaugurar el próximo ciclo lectivo silos tiempos nos dan en el Instituto de Educación Física N° 86, en este invertimos \$ 22.383.682. Se ubica en el Complejo de Las Tres Villas. No tenían cede propia, los chicos no podían realizar las prácticas en su establecimiento educativo. Una vez más nuestra gestión, escuchó el reclamo de la comunidad educativa, de los padres, de los docentes.

La obra en la Escuela Secundaria N° 5, por un monto de \$ 5.407.551, 32. Se repararon aulas, se realizaron refacciones varias, cuando nosotros llegamos a la gestión, la Directora, señor presidente, se comunicó con este equipo y nos pidió por favor que reparamos los vidrios de la escuela, cuando llegamos tenia los vidrios rotos esa institución, señor presidente.

Por otro lado, la Escuela 509 en la calle Alem 1585, reconstruimos el hall de ingreso, refaccionamos sanitarios, cocina, la dirección...

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No, no. Silencio por favor,

Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- No existiendo voluntad de escuchar a todos los concejales, solicito se adelante la votación del presente expediente, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la moción.

-Aprobada por el doble voto de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Solicito la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la votación nominal del expediente.

-Rechazada por el doble voto de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. GIGHILIANI.- Pedimos que quede constancia el voto en negativa de este bloque.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se deja constancia por Secretaría el voto de la negativa del bloque de Unidad Ciudadana.

SR. FELIU.- ¡Y que quede constancia que las mociones fueron aprobadas por el doble voto de la presidencia!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Sí, señor concejal! El expediente quedó aprobado por el doble voto del presidente.

Señores concejales, pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:25.

-A la hora 16:25.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 19.144: Reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del Sr. Enrique Folco.

-Con el N° 19.147: Prohibición de estacionamiento a calle Guillén, desde Rayen hasta calle Chadiche sobre la acera de los números pares de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.328-HCD-2017: Situación del Agente Aguilar Miguel Alexis.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.329-HCD-2017: Furones Gastón Javier. Solicita prórroga de 180 días por Ordenanza 15.431, sobre cambio de vehículo.

-Exp. 1.330-HCD-2017: Zabaloy, Sergio Martín. Rotura de automóvil por efecto de baches.(A las Comisión Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.332-HCD-2017: Comité Técnico Ejecutivo. Servicio de Mantenimiento del Observador Ambiental.

-Exp. 1.333-HCD-2017: Ortiz Rivero Gustavo Alejandro. Solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 485-HCD-2009: Imposibilidad pago Tasa Servicios Públicos y Obra de Pavimentación.

-Exp. 244-HCD-2017: Convenio Becas Cooperación Año 2017. Ministerio Desarrollo Provincia Bs. As.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.323-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de incluir cartelería digital en el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pires.(A la Comisión de Salud Pública)

-Exp. 1.326-HCD-2017, proyecto de ordenanza creando el Observatorio de uso responsable de redes sociales con foco en la prevención de Grooming, Sexting y Cyberbullyng destinado a niños/as y adolescentes, autoría del concejal Feliú acompañado de los concejales Núñez Fariña, Rosenfelt y Pires.

-Exp. 1.334-HCD-2017, proyecto de ordenanza declarando de Emergencia Pública en materia alimentaria en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Ghigliani. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.335-HCD-2017, proyecto de resolución rechazo al vaciamiento de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de la Nación, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 1.336-HCD-2017, proyecto de comunicación acompañando el reclamo de la Asociación Civil "Centro de Jubilados y Pensionados Barrios del Sur", ante la UGL PAMI Bahía Blanca, autoría de la concejal Ghigliani acompañada de los concejales Quiroga y Larrea.(A la Comisión de Salud Pública)

-Exp. 1.337-HCD-2017, proyecto de comunicación Informe sobre el funcionamiento de la Línea 109, autorías de los concejales Ghigliani – Mandará.

-Exp. 1.338-HCD-2017, proyecto de comunicación colaboración con la Escuela de Fútbol del Club Social y Deportivo Dublín, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Quiroga y Ghigliani.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.339-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando luminarias Club Deportivo y Cultural Loma Paraguaya, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.340-HCD-2017, proyecto de comunicación colaboración al Merendero "Restaurando el Sueño de Crecer", autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.

-Exp. 1.343-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 5594. Cumplimiento de Reglamentos de Salubridad en domicilios abandonados, autoría de la concejal Biondini acompañada de los concejales Pisani, Compagnoni y López)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.327-HCD-2017: Unión de Músicos del Sur. Presentan análisis de Presupuesto del Instituto Cultural.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.341-HCD-2017: APYME. Declarando la Emergencia PyME y Laboral.

-Exp. 1.342-HCD-2017: Barrio Enrique Cabre More. Solicita apertura de calle Estación Algarrobo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda))

-Notas Recibidas:

-Delegado Municipal General Daniel Cerri. Presenta inquietud.(C/Antec. 967-HCD-17).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.347-HCD-2017, proyecto de resolución manifestando el repudio de este Honorable Concejo Deliberante por la determinación del Juzgado Tribunal Oral Federal N° 6 de otorgarle el beneficio de prisión domiciliaria al represor condenado Miguel Etchecolatz.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.346-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el pago en tiempo y forma del Sueldo Anual Complementario S.A.C. a los trabajadores municipales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.337-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.335-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliu.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.339-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- De acuerdo a lo conversado en labor con el resto de los bloques, solicitamos el tratamiento sobre tablas de todos los despachos de Comisión: Exp. 1.225-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Bienal Regional de Arte 2018; Exp. 1.313-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de becas de cooperación el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires.; Exp. 1.312-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la obra de Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calles Fortinero al 1200, entre Hugony y Spano (vereda impar) y Hugony al 2700 entre Fortinero e Indio (vereda impar) y Exp. 1.303-HCD-2017, proyecto de decreto remitiendo al archivo el presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los despachos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de todos los despachos de Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el Exp. 1.320-HCD-2017 para darle tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:30.

-A la hora 16:40.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

MANIFESTANDO EL REPUDIO DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE POR LA DETERMINACION DEL JUZGADO TRIBUNAL ORAL FEDERAL N° 6 DE OTORGARLE EL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA AL REPRESOR CONDENADO MIGUEL ETCHECOLATZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quiero comenzar esta breve alocución compartiendo con todo el Cuerpo la enorme satisfacción que significa para el pueblo argentino la noticia que se ha recuperado una nueva nieta, la nieta 127, merced al trabajo incansable de muchos organismos, pero fundamentalmente Abuelas de Plaza de Mayo.

Se ha podido establecer que esta ciudadana argentina que a partir del momento de verificarse su identidad recupera un derecho humano fundamental, habría nacido en el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada en los meses de mayo o junio del año '77 siendo hija de María del Carmen Moyano y de Carlos Poblete, personas desaparecidas y que han pertenecido al espacio político del que hoy este bloque se considera tributario y continuador.

Me parece que la recuperación de la identidad de una persona, de una ciudadana merece toda

la algarabía, merece todo el beneplácito y merece también de parte de los representantes de los ciudadanos el reconocimiento llano, franco y sin condicionamiento alguno de la labor que vienen desarrollando los organismos y especialmente Abuelas de Plaza de Mayo.

Quiero compartir e invitar a todo el Cuerpo a que nos recogijemos por esta noticia.

Y a la vez y paralelamente, y tal vez en estas paradojas que tiene el sistema democrático y que nos toca transitar, queremos manifestar el repudio y que el Cuerpo así se exprese en tal sentido, por la resolución del Tribunal Oral Federal N° 6 de otorgarle el beneficio de la prisión domiciliaria a uno de los principales símbolos de la represión de la Dictadura Cívico-militar como es el varias veces condenado Miguel Etchecolatz.

No vamos a negar y menos algunos de nosotros proviniendo del campo del derecho las garantías procesales y los mecanismos constitucionales que posibilitan la morigeración de la prisión cuando se reúnen determinadas condiciones. Pero no podemos dejar de alzar la voz y de manifestar con mucho énfasis lo que significa esta decisión de un órgano jurisdiccional de otorgarle la prisión domiciliaria al Comisario condenado Etchecolatz.

Una de las premisas para el otorgamiento de este beneficio es obviamente que el condenado no tenga libertad de acción para continuar consumando su intercríminis y para seguir favoreciendo la realización de aquellas conductas penalmente reprochables por las que se encuentra condenado.

La historia argentina reciente a partir de la desaparición del testigo Julio López tiene muy fresca en la memoria cómo el andamiaje y los estertores del aparato represivo de la Dictadura Cívico-militar continúa extendiendo sus tentáculos. Y no se trata de un debate acerca de la garantía -insisto- procesal y constitucional, lo que se trata es de clarificar, conceptualizar y marcar de manera taxativa la naturaleza terrible que tienen los crímenes por los que fue condenado Etchecolatz y tantos otros represores militares, aún cuando el brazo de la Justicia no haya alcanzado todavía o lo haya alcanzado a muy pocos casos a los responsables empresariales y eclesiásticos y periodísticos de la Dictadura Cívico-militar.

Estos delitos de lesa humanidad por lo que Etchecolatz ha sido condenado reclaman para sí un tratamiento cuidadoso, no solamente en términos de la constitucionalidad y del Cuerpo normativo, sino también en términos humanos y sociales. Etchecolatz no es un delincuente común, como no lo son ninguno de los represores, insisto hasta el hartazgo, ejecutores,

cómplices y partícipes necesarios de lo que la Jurisprudencia argentina ha definido como un "genocidio" llevado a cabo contra el pueblo argentino, contra sus ciudadanos, sus ciudadanas, perpetrando quizás uno de los delitos más aberrantes como es la sustracción de hijos, de niños nacidos en cautiverio o arrancados del seno de sus familias cuando sus padres fueron desaparecidos o asesinados.

Etchecolatz no es, dentro de la maraña y dentro de la larga galería de represores execrables, no es uno más, es quizás el símbolo o uno de los símbolos por excelencia de la crueldad, de la impunidad, del desprecio por la vida humana, del desprecio por las condiciones más elementales de las personas; y en tal sentido resulta muy llamativo, o no, que el domicilio propuesto para que Etchecolatz cumpla con esta morigeración de prisión se encuentra a menos de cien metros de una de sus víctimas en la ciudad de Mar del Plata.

La verdad, e insisto que somos absolutamente respetuosos de las garantías constitucionales, nuestro bloque va a proponer que el Cuerpo se expida rechazando y repudiando de manera categórica esta decisión del Tribunal Oral Federal N° 6, que le haga llegar la resolución pertinente a los organismos de derechos humanos, al Concejo de la Magistratura, al Colegio de Abogados local también, que algún día tendríamos que pedir que los abogados agremiados y colegiados tuvieran algún tipo de manifestación al respecto.

Por lo tanto queremos manifestar el más enérgico repudio de este Concejo Deliberante por la determinación del mencionado Tribunal Oral Federal N° 6 de otorgarle el beneficio de la prisión domiciliaria al represor condenado Miguel Angel Etchecolatz.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA 109

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, esta minuta que realizamos en conjunto con el el concejal Mandará del bloque PJ Cumplir tiene por objetivo poder obtener la información de qué es lo que ocurrió con las líneas 109 y también con llamados al 911, que eran las líneas que se promovieron y difundieron a la comunidad para hacer denuncias vinculadas a la pirotecnia.

Hubo varios llamados a medios y también las asociaciones proteccionistas se expresaron en las redes sociales e integrantes del Instituto de Derecho Animal se acercaron a entregar una nota a cada uno de los bloques expresando las dificultades que hubo para hacer las denuncias pertinentes.

Así que la minuta el fin que tiene es solicitar y ver las aclaraciones y pedir por favor si para la próxima fiesta cercana en unos días se pueden ajustar estos detalles.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para agradecer la predisposición de la concejal preopinante para poder hacer en forma conjunta esta minuta de comunicación que me parece está encarnando el pedido de cada vez por suerte más bahienses que han tomado conciencia.

Hemos hablado aquí en el Concejo Deliberante los últimos tiempos de las cosas que hemos aprendido como comunidad y que nos han hecho modificar conductas que por allí hasta hace algunos años eran aceptadas, eran toleradas y la toma de conciencia nos llevó a comprender de que estaban mal y debía ser modificadas.

En ese sentido todavía el uso de pirotecnia es una conducta, un mal hábito, un hecho que me parece por algunos todavía ser corregido, y me parece que correspondería que así como para esta toma de conciencia se ayudó desde los distintos ejecutivos municipales y pongo por ejemplo lo que fue la ordenanza de la prohibición de fumar en espacios abiertos del año 2006, 2007, 2008. Más acá en el tiempo lo que fue la campaña que se utilizó para algo tan sencillo como concientizarnos cómo se utilizan las rotondas en manera de tránsito; también algo en lo que tuvimos participación conjunta, señor presidente, una buena iniciativa que tuvo que ver con concientizar sobre los peligros del denominado acoso callejero; algo en algún tiempo tan simple como piropear a una mujer con el tiempo aprendimos que por allí podía esconder o podía subyacer el inicio de algún tipo de maltrato; y me parece que también en el tema de pirotecnia tenemos que avanzar.

La verdad es que daría una mano enorme que

hubiera una decisión política de parte del Ejecutivo en hacer cumplir las ordenanzas vigentes porque no están faltando ordenanzas sino que están faltando controles.

Y concretamente en relación a lo que pasó el 24 a la noche me parece que se pueden decir algunas cosas porque para mucha gente, y en esto voy a tratar de ser amplio porque me toca conocer personas que sufren la pirotecnia porque tienen en la familia algún integrante que padece algún trastorno de los denominados síndrome de autismo, y más generalizado personas que tenemos alguna mascota y la queremos y la consideramos parte de la familia, estos somos los más, peor por ser los más no es que seamos más importantes que aquellos que tienen un hijo autista y en proximidad de las fiestas navideñas tienen que tomar todo tipo de recaudo, todo tipo de incomodidades, tienen que entrar muchas veces en conflicto con vecinos y someterse a situaciones enojosas porque no se toma conciencia sobre el daño del uso indiscriminado de pirotecnia produce a quienes tienen autismo y el daños que le produce a las mascotas.

En ese sentido me parece que no estaría demás por allí a manera de ejemplo, optimizar un poco los controles porque lamentablemente en una sociedad que a veces es hija del rigor el hecho de que un vecino que se sienta afectado pro el mal uso de algo que está prohibido por una ordenanza que se incumple, el hecho de que un vecino tenga un lugar a donde llamar y sea atendido y se actúe concretamente, me parece que sería un paso adelante que daría una mano en tomar conciencia.

Alguien me decía que con uno o dos casos que aparezcan, intervengan y no digo multen, no digo repriman, no digo que se lleven preso, simplemente con que aparezca una fuerza del orden, sea municipal, sea provincial, diga "miren, les recordamos que lo que están haciendo es prohibido", me parece que allí se empezaría a concientizar con el ejemplo y se daría un gran paso para, insisto, que las fiestas navideñas o la fiesta de fin de año sean fiestas para todos, hay muchas cosas más importantes para hacer que tirar petardos, tirar cohetes y molestar al prójimo, y me parece que si todos tomáramos conciencia de esto, independientemente que seamos cada vez los que aprendimos que esto está mal y que esto no corresponde hacer, si todos tomáramos conciencia de esto tendríamos fiestas mejores.

Quiero reconocer también, anda dando vueltas un audio de una reconocida proteccionista de la ciudad de Bahía Blanca, la Dra. Regina Adre que se tomó el trabajo de llamar, y me parece que fue la que puso al descubierto esta contradicción

municipal de que por un lado se había promocionado un teléfono para que la gente llamara y cuando la gente llamaba no se atendió, esto era cierto, como también es objetivamente cierto que, y esto lo hablé con ella, que la persona que la atendió, más allá que no pudo resolver su problema, demostró una amabilidad y una predisposición y una paciencia para alguien que estaba trabajando el 24 de madrugada, que me parece es digna de encomio.

Así como destacamos esto, me parece que con un poco más, ajustando un poco las clavijas y habiendo decisión política, por allí para el 31 a la noche, circunstancia en la que se espera que los que todavía insisten en usar pirotecnia la utilicen muchísimo más, por allí se pueda empezar una mano más grande desde el Municipio en optimizar un poco los controles para, si todo sale bien, de acá a unos años, así como los bahienses aprendimos a no fumar en lugares públicos, aprendimos a no acosar a mujeres por la calle, aprendimos a utilizar las rotondas correctamente, también aprendamos que cuando hacemos algo que algunos creen que es divertido que es tirar cohetes, en realidad estamos jorobando la vida al prójimo en el caso de las personas con síndrome de autismo y al prójimo en el caso de aquellas personas que tenemos mascotas y los consideramos partes de nuestras familias, y vemos que sufren muchísimo cada vez que tiene que soportar estas detonaciones.

Me parece que es algo en lo que estamos todos de acuerdo, ojalá podamos dar un paso adelante en este sentido, y la pelota, una vez más, la tiene la Intendencia Municipal, quedan unos pocos días para el 31, sé que no se va a solucionar el tema porque depende de muchas cosas, pero si podemos mejorar un poquito sería una buena noticia para recibir con algo esperanzador el 2018.

Muchas gracias, señor presidente, gracias a la compañera del bloque de Unidad Ciudadana por permitirnos participar de este proyecto, y gracias al oficialismo y al Frente Renovador por acompañarlo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Coincidiendo con los concejales preopinantes acerca de la importancia de esta campaña y del cumplimiento de esta ordenanza que también le atribuye amplias capacidades al Ejecutivo, no solamente de la prevención sino también sobre el uso, recordar que en este mismo Concejo hace tan solo una semana también se aprobó el apoyo a la campaña de Pirotecnia Cero que también era promocionada por el Ejecutivo Municipal y donde en esa misma

campana, uy esto es lo que quería aclarar, se hacía énfasis justamente en la fase preventiva poniendo a disposición el 109 que es el número para reclamos comunitarios para trabajar sobre la fiscalización de los lugares que no pueden vender pirotecnia porque está prohibida en nuestra ciudad.

En tal sentido me parece que la minuta es oportuna para poder clarificar cuántos fueron los lugares que se clausuraron y cuántas fueron la pirotecnia que se decomisó, que realmente fue mucha, pero de nuevo coincidiendo con los concejales preopinantes evidentemente le falta todavía a nuestra sociedad evolucionar para entender de que afecta realmente y mucho y que es un flagelo que tenemos que seguir trabajando en la educación para que no ocurra.

Con respecto al audio y al llamado también reconociendo el compromiso de la Dra. Adre quien se comunicó conmigo inclusive en esa madrugada poniéndome a disposición el audio y comentándome lo que había sucedido, la verdad es que le reiteré que realmente -y en esto me parece que va a servir la minuta de comunicación para traer claridad- de que la campaña iba focalizada realmente a la prevención.

Y con respecto al uso, más allá de ese mal entendido del operador que tendrá que ser solucionado, de nuevo al minuta va a traer claridad acerca de cuáles fueron la cantidad de llamados que hubo esa noche y la cantidad a los que se concurrió, y tanto servicios municipales como servicios policiales para poder trabajar y prevenir y justamente decomisar a las personas que estaban haciendo uso.

Me parece que es oportuno, estamos muy cerca de la fecha, pero creo que va a servir para clarificar cuál ha sido la actitud sobre todo preventiva de parte del Ejecutivo respecto a esta campaña.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO PRORROGA DE 180 DIAS ORDENANZA N° 15.431

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CARRERA COORDINADA POR EL ROTARY CLUB BAHIA BLANCA ALMAFUERTE A BENEFICIO DE LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE DIALISIS DEL HOSPITAL PENNA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, quería evocar esta tarde un aniversario de dos hechos altísimamente significativos para el pueblo trabajador en tiempos donde hay una ley eufemísticamente llamada Reforma Laboral que esta al acecho para recortar derechos a los trabajadores y a las trabajadoras, está bueno conocer algunos puntos de partida o recordarlos en este momento.

Hoy con la anuencia del poder económico, de las grandes patronales, de los grandes monopolios informativos adictos al gobierno, como pasa en cada turno de gobierno neoliberal, arreglan todo achicando los derechos de los más débiles.

En estos tiempos donde está hasta en discusión las horas extras, donde ya se ha vulnerado el derecho adquirido de jubilarse a una edad razonable y con un haber medianamente razonable también, estamos retrocediendo derechos, se hizo en los '90 con un resultado espantoso, con esta excusa de crear empleo, se logra todo lo contrario. El Gobierno de De La Rúa cayó, y en ese momento había un 25% de desempleo.

Siempre cuando hay problemas de caja y cuando lo que se tiene como decisión política y

proyecto ideológico es transferir recursos del capital de los sectores populares al capital concentrado, siempre el pato lo pagan los más débiles. Y acá lo están pagando también con la Reforma Previsional los pibes de la UIF cuando el año que viene \$ 500.000.000 dejen de circular en la alicaída economía bahiense con 20% de desempleo juvenil, con 8,1% de desempleo general.

Hemos presentado un proyecto de emergencia en empleo que está siguiendo el curso que corresponde y ya nos ocuparemos de él cuando llegue el momento apropiado, pero hubo tiempos distintos para los trabajadores argentinos, si bien después de los '90, a partir del 2003 cuarenta y ocho leyes votó el Congreso para tratar de achicar esa brecha que había sido otra vez expandida por el neoliberalismo, ahora caemos en los mismo, peor antes era moneda corriente, hasta hace setenta y dos años la fuerza del trabajo era una fuerza bruta que quedaba al uso discrecional de los patrones, ni hablar de quejarse. Hoy ya desde las más altas magistraturas del Estado se equipara al trabajador que recurre a un tribunal en aras de recuperar un derecho cercenado con un narcotraficante, a eso hemos llegado.

Hubo un momento de quiebre y fue en 1945 donde el Coronel Perón desde la Secretaría de Trabajo y Previsión instauró lo que hoy parece una cuestión común que hubiera existido toda la vida que es el aguinaldo y que son las vacaciones pagas, las vacaciones pagas que hicieron que Mar del Plata dejara de ser un lugar para élite, fijense estos números en la temporada 40/41 fueron 377.000 visitantes a Mar del Plata, cuando llegó la Libertadora y derrocó a Perón, ese verano habían ido 1.000.0000 de personas. Es la movilidad social ascendente.

Pero nunca le resultó fácil al trabajador, al sector del trabajo, disfrutar de sus derechos. ¿Cuál fue la primera reacción de los grandes empresarios cuando sale después de que Perón dejó la Secretaría de Trabajo y Previsión esta idea suya del Sueldo Anual Complementario? Fue un lockout patronal, un lockout patronal que paralizó durante tres días la producción en Argentina, los grandes comercios como Harrods, Gath y Chaves, Escasany cerraron sus puertas preanunciando lo que fue el primer lockout patronal de la historia argentina. Tres días estuvieron parados, una huelga geneal enfrentó al lockout patronal en enero del '46 y logró imponer la vigencia del salario mínimo, la vigencia del aguinaldo, un salario mínimo, vital y móvil que por entonces era la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia en su jornada legal de trabajo de modo que le asegure

alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión. Es decir, hace setenta y pico de años en la Argentina se establecía que el valor de la fuerza del trabajo es la suma de dinero necesaria para cubrir esas necesidades.

Comparemos con el salario mínimo, vital y móvil de estos tiempos y tendremos una idea aproximada de cuánto ha sido el retroceso de los sectores populares en el reparto de la renta.

Y esta evocación de los setenta y dos años del aguinaldo y las vacaciones sirven también para hacer una referencia a un proyecto que quedó trunco por decisión de la mayoría de este Cuerpo esta tarde, que hemos suscripto con los presidentes de los bloques del Frente Renovador y del PJ Cumplir para, haciéndonos eco del reclamo público el Sindicato de Trabajadores Municipales, se le exige al Ejecutivo el pago dentro del presente año 2017 del medio aguinaldo pendiente, no solamente porque es un derecho de los trabajadores, porque además es una ley, la Ley Nº 23041 que establece pagarlo durante el mes de diciembre y no el año posterior, habría que entrar ahí en algunas consideraciones sobre qué tipo de imputación presupuestaria tendrá una masa de dinero tan importante que se va a erogar, según dijo aquí el Secretario Esandi ayer, el 5 de enero con suerte. No hay en estos días conflicto en los bancos, no hay ninguna razón que no sea tal vez el famoso quebranto anunciado por un funcionario municipal la razón de este hecho.

Lamentamos que el Cuerpo no acompañe el reclamo por un derecho de los trabajadores municipales que deben cobrar su salario del Sueldo Anual Complementario de la segunda mitad del año amás tardar mañana. Eso no va a suceder, ya lo han anunciado, queremos dejarlo sentado, y también que lamentablemente la mayoría no nos acompañó para que este reclamo y esta advertencia al Ejecutivo de incurrir en un cierto acto de ilegalidad al transgredir una norma que establece fechas precisas, haya podido tener la institucionalidad necesaria como un pronunciamiento del Cuerpo en su conjunto.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, es para exponer que nuestro bloque también acompaña la manifestación vertida por el concejal preopinante en tanto creemos que es un derecho de los trabajadores percibir el aguinaldo en el tiempo y forma que marca la ley.

Por lo tanto acompañamos y apoyamos la manifestación anterior.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, corresponde que el aguinaldo en el marco de todo lo planteado por los dos bloques anteriores, debe realizarse antes que termine el mes de diciembre, incluso la modificatoria de la Ley de Contrato de Trabajo Nacional, no sé que pasa con la Provincial, marca el día 18 de diciembre como fecha tope para hacer el pago del medio aguinaldo.

Independientemente de esto creo que por ahí por fue un error técnico del Ejecutivo en el cual debió pagar primero el aguinaldo y hacer un anticipo de la cifra que considera óptima a cuenta del salario, que podría haber remunerado hasta el día sexto o séptimo día del mes de enero del año entrante.

Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, voy a ser reiterativo con la temática, pero el bloque de Unidad Ciudadana PJ había presentado un proyecto para que el Cuerpo se expidiera manifestando el rechazo a la decisión del Ministerio de Defensa de desarticular el área de Derechos Humanos. Lamentablemente no obtuvo el acompañamiento suficiente del resto de los concejales y no se trató.

De todos modos nosotros queremos manifestar la profunda preocupación que esta reducción y que esta decisión política del Ministro Aguad conlleva, me parece ya hasta una verdad de perogrullo pero sin embargo creo que hay que volver a decirlo, las políticas de memoria, verdad y justicia están ya establecidas no solamente como parte de ellas políticas de Estado por el cual la Argentina ha sido reconocida en distintos foros internacionales, incluso en el Concierto de las Naciones, sino que creo que aún con las dificultades que ha traído la dilucidación de los crímenes cometidos durante la Dictadura Cívico-militar, me parece que forma parte del contrato social de los argentinos, ya esto de que la Dictadura fue un episodio terriblemente nefasto, que se llevó la vida de miles y miles de compatriotas y que para llegar a ese contrato social, a eso consenso social, a esa política de Estado, obviamente no bastan decisiones políticas, decisiones de los magistrados, condenas, es decir, no basta el proceso penal como manera de resolver estas cuestiones que necesariamente escapan a los fórceps que el derecho positivo les quiere imponer.

Y digo esto porque sabrán los colegas y las

colegas que en este tipo de juicios por delitos ocurridos hace tanto tiempo y al amparo de la absoluta impunidad estatal y paraestatal, lo que resulta muy difícil de lograr son los elementos probatorios, no solamente de los hechos que se investigan sino de las responsabilidades penales. Y ahí funciona y ahí ha cumplido un rol determinante todo lo que ha sido el trabajo de clasificación, archivos, sistematizan de las distintas fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad.

En este sentido es muy preocupante la decisión del Ministro Aguad de reducir, de achicar, de desarticular esta Dirección de Derechos Humanos en el Ministerio de Defensa porque a futuro va a significar una merma en la eficacia investigativa y de aporte de pruebas de todas la cantidad de casos que restan aún investigar, juzgar y eventualmente sancionar, y que han tenido acaecimiento durante la negra noche de la Dictadura.

Quiero ser muy claro, no pretendo ningún tipo de polémica con los concejales del oficialismo que seguramente no acompañarán o estarán de acuerdo con la decisión ministerial, esto me parece que no da ni para chicana ni para debates estériles; lo que creo que hay que dejar muy en claro que los derechos humanos no son un curro y voy a decir, más allá de cualquier valoración filosófica, ideológica, axiológica, en la ciudad de Bahía Blanca se han desarrollado cuatro juicios, o cinco, creo que son cuatro, lo que me acuerdo, la Causa Ballón, la Causa Fracassi, la Causa González Chipón, y parte del material probatorio que sirvió para que un tribunal de la democracia condenara a los represores llevados a juicio, precisamente provena de los trabajos de clasificación, sistematización y de ese archivo de la Fuerza de Seguridad. En el caso de Bahía Blanca la desclasificación de las mesas de trabajo del servicio de informaciones de la policía de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Defensa, porque acá se han llevado a cabo juicios que tienen como objeto las actuaciones ilícitas en jurisdicción de la Armada y del Ejército.

Digo esto para que nadie se llame a engaño y crean que es una cuestión, insisto, de carácter axiológica o que tiene que ver con los derechos humanos en abstracto, en el aire. Tiene que ver con que este tipo de material que seguramente a partir de la desarticulación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio va a ver restringida su producción, ha servido en concreto y debería servir, para que se investiguen los crímenes cometidos contra ciudadanos de Bahía Blanca y la región y que han tenido comisión en suelo bahiense o por lo

menos del Partido de Bahía Blanca.

La política de derechos humanos no puede ser materia de un toma y daca de reducciones presupuestarias en función de achicar sueldos o de redireccionar partidas.

Y por último, esta decisión de desarticular esta dirección, a juicio de algunos de los principales organismos entre los cuales vuelvo a mencionar a Abuelas de Plaza de Mayo, han manifestado que se contradicen con el primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 presentado hace algo más de diez días por el presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri.

Esto no es para falsas chicanas, insisto, creo que debe ser una preocupación de toda la ciudadanía de Bahía Blanca y por ende de sus legítimos representantes este tipo de proyectos que tienden a morigerar y a veces hasta impedir la producción que pruebas que permitan arrojar luz con los tribunales de la democracia sobre uno de los períodos más negros de la historia de los argentinos.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, de la misma Dirección Nacional de Recursos Humanos dependía, o depende, la Dirección de Políticas de Género que también ha sufrido algo del desmantelamiento por dar de baja algunos profesionales, varones y mujeres, que trabajan allí.

Esta dirección atiende y asiste a mujeres que son víctimas dentro de la Fuerzas Armadas de violencia de género y también se dedica a la producción de contenidos y capacitaciones que allí se ya se dictan tanto a varones como a mujeres.

El tema de la violencia de género que padecen las mujeres en las Fuerzas Armadas no es un tema menor, de hecho se tomó y empezó en la gestión de la Ministra de Defensa Nilda Garré a la fecha habían quedado 21 oficinas de género distribuidas en las distintas unidades militares y campos, como por ejemplo los del Ejército.

También dejaron funcionado 11 equipos de violencia familiar que están distribuidos en distintos hospitales de la provincia y del país. Y en el año 2016 se avanzó con la misma directora que continuaba con la misma política, en poder acercar las inquietudes o denuncias vía web.

Todo este trabajo que se vino haciendo desde el 2006/2007 es una pena que se vea deslucido y que se vea desmantelado de esta manera porque realmente la problemática de estas mujeres en la Fuerzas Armadas no es sencilla de abordar.

Las cuestiones de violencia intrafamiliar tal vez

pueden pasar de alguna manera porque se está como visibilizando más, se está pudiendo denunciar, las mujeres tal vez se animan más. Pero todo lo vinculado al acoso sexual es una problemática que persiste y es gravísima.

El 37% de las denuncias que han hecho en el cuerpo de las Fuerzas Armadas las mujeres están vinculadas con violencia intrafamiliar. Todo el otro porcentaje queda más o menos desdibujado y se apunta a que está vinculado directamente al acoso sexual que en un régimen tan verticalista como el militar para las mujeres es muy difícil poder visibilizarlo y poder defenderse de esa situación.

No ha sido menor que en todo este tiempo recién este año, a principio de año, un mayor del Ejército fue destituido y se consideró por primera vez que la problemática de la violencia intrafamiliar superaba la cuestión privada de la familia, si bien en el dictamen de la comisión que tomó nota en esto no pone a la violencia como una de las causales, sí se lo tomó para hacer el proceso y este Mayor del Ejército fue destituido.

Esta señal que fue muy positiva y que ha tardado tanto en llegar, viendo que desmantelan una oficina de este tipo, pone en riesgo a poder avanzar en los procesos pendientes.

Hay que tener en claro que las mujeres de las Fuerzas Armadas no son ni de Cumplir, ni de Unidad Ciudadana, no son de Cambiemos, no son del Frente Renovador, son todas mujeres víctimas que están atravesadas por la misma problemática que es la de la violencia.

Me parece que en las mujeres tenemos que trabajar por fuera de las cuestiones partidarias porque tenemos que avanzar y solicitar que los presupuestos para estas temáticas sigan vigentes y en lo posible se sigan aumentando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para manifestar la preocupación del bloque de Unidad Ciudadana PJ en cuanto que por primera vez desde la recuperación democrática en 1983 nos prestamos a terminar un año con un número importante de presos políticos. Esto no pasó desde el '83 hasta ahora, y se ha dado en estos tiempos. ¿Qué tienen en común esas personas? Haber sido integrantes del Gobierno anterior, simpatizantes o allegados a aquella administración.

Y se hecha mano a cualquier recurso para tenerlos entre rejas violentando el principio constitucional de presunción de inocencia, sin tener un plexo probatorio suficiente como para que signifique una acusación fundada, es más,

la expectativa de pena resulta también en muchos casos escasa por lo que no se entiende que se prive a una persona de lo más sagrado que posee un ser humano después de la vida que es su libertad.

Después de haber escuchado a la Senadora Cristina Fernández de Kirchner ayer en la Cámara Alta, uno entiende por qué hay algunos que se la quieren sacar de encima y ponerla presa.

El abogado bahiense Francisco Fuster ha hecho un trabajo magnífico de interpretación jurídica de hechos donde lo jurídico se mezcla con lo político, y desarma de manera extraordinariamente minuciosa el famoso fallo de Bonadio, el Doctor Glock a quien así mentan por haber matado a dos personas presuntamente en defensa propia en ocasión de un intento de robo aunque una de las dos fue asesinada por la espalda.

El texto del Doctor Fuster es extenso, pero cuatro líneas son altísimamente significativas: "La resolución de Bonadio debe evaluarse jurídicamente pese a su indudable motivación política porque su carencia de fundamentos y el dogmatismo en el que incurre es no sólo una descalificación intrínseca del fallo sino la mejor prueba de la intencionalidad política de la que se encuentra imbuido". Alude al fallo que fue tantas veces archivada la causa de la traición a la patria, el memorándum con Irán que no causó ningún efecto concreto porque ni siquiera el propio país de Irán lo aprobó.

Don Arturo Illia, uno de los presidentes más recordados y más apreciado de la democracia argentina declaraba aun diario de Mar del Plata en el año 1972 y esto lo hizo notar Agustín Tosco, preso político en aquel entonces, en una carta que escribió desde la cárcel. ¿Qué había dicho Don Arturo en plena Dictadura del '72? "O defendemos el Estado de derecho o aceptamos el Estado de hecho, y ahí cabe toda clase de discriminación disimulada y explicada con un fariseísmo deprimente que pretende transformar al ciudadano en súbdito".

Claro, ahora no estamos en una dictadura, por supuesto que no estamos en una dictadura, los presos políticos hoy no son decisión formal del Poder Ejecutivo, no hay alguien que ordene poner preso a una determinada persona. Pero el mecanismo ha evolucionado hacia una especie de automatismo autoritario, a los enemigos del gobierno los bombardean los medios, a partir de ahí los estigmatizan los funcionarios y legisladores del gobierno y los mete presos preventivamente el Poder Judicial, o una parte del Poder Judicial, y la que no, le pasa como al Juez Arias o tantos otros que los concejos de la magistratura manejados por el Gobierno hacen

sus maniobras para sacar del medio.

Las huellas de todo esto está en los discursos de Caballo, de López Murphy, de Martínez de Hoz, el pliego de demandas famoso que Claudio Escribano, Director de La Nación, le acercó a Kirchner cuando ganó la elección, la característica principal era la libertad de mercado, y a partir de allí las prioridades, las que nos están agobiando hoy: flexibilización laboral, apertura de la economía, el orden en las calles a como dé lugar. Y como telón de fondo, la lectura de la historia como un combate recurrente entre república y populismo.

Hoy la derecha es moderna, trabajan con los trolls, las páginas falsas, los focus group, el coaching, como si no le alcanzara con el manejo omnímodo y monopólico de la información. Siempre se ha buscado el privilegio de las clases dominantes en los regímenes o gobiernos neoliberales.

Y hoy han echado mano también a una herramienta que es central, que es el miedo, cómo no tener miedo de un gobierno que tiene el dinero, la palabra, la fuerza armada y el beneplácito de los que mandan. El laburo es que el miedo esté presente todo el tiempo. Pero tiene que ser un miedo impreciso, ahí están los 562 pasajeros del viaje a la luna del que habló el Presidente. ¿La lista se conoce? No se conoce, se infiere cualquiera o muchos pueden pensar que tal vez esté, y ahí aparece ese miedo, ese temor que disciplina.

Estamos yendo en una dirección muy peligrosa, señor presidente, muy peligrosa. Se sigue profundizando el rumbo iniciado por la detención ilegal de Milagro Sala, la represión brutal, la muerte de Rafael Nahuel, la muerte de Santiago Maldonado, el linchamiento público a De Vido, la prisión del ex vicepresidente Amado Boudou y como contra cara lo que acaba de mencionar el compañero concejal Larrea, Etchecolatz, que fue autor debidamente comprobado y con condena firme, varias perpetuas sobre su cabeza por dirigir torturas, por desaparecer personas, por asesinar a compatriotas, por apropiarse de bebés nacidos en cautiverio. El en su casa, los que por las causas, dicen sus abogados, "inventadas" porque no las han podido demostrar hasta ahora, tendrían expectativa de pena de cinco o seis años, están su libertad más que restringida directamente privada.

El problema es que hoy es un asunto que involucra a quienes formaron parte del gobierno anterior o adhirieron, pero en la medida que esto tenga progresividad y no haya una respuesta de la sociedad, ya no se limitarán solamente a una determinada bandería política como elemento suficiente para privar de la libertad a alguien,

todo aquel no quiera repetir experiencia aciagas y brutales de nuestro pasado, podrá correr igual suerte.

Por eso queríamos manifestara nuestra preocupación, nunca desde 1983 llegamos a las fiestas de fin de año con presos políticos, esta ves sí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, con respecto a la manifestación del concejal preopinante, le quería recordar, ya que tan bine ilustró acerca de los sucesos históricos que anteriormente opinó, que el Presidente Illia se retiró de la presidencia sin absolutamente nada más que lo puesto y tomándose un taxi a su casa y dirigiéndose al comandante que se acercaba a decirle que lo habían derrocado que no era la manifestación de un pueblo sino que era solamente una persona que se abrogando la representación y que no tenía nada que ver con la defensa de la democracia.

Esa fue la actitud del Presidente Illia que cuando falleció no tenía más de los bienes, diferente a las personas que anteriormente defienden, que no solamente a personas que participaron del último golpe le dieron el mando de las Fuerzas Armadas, sino cuando dejaron la presidencia democráticamente ejercida, se fueron triplicando su patrimonio.

Además quería disentir y recordarle al concejal preopinante cuando dijo que lo único que tenían en común las personas que estaban presas eran que habían participado de gobierno anterior, lo único que tienen en común las personas que están presas es que se robaron un PBI de la Argentina.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Satomássimo.

SR. SANTOMASSIMO.- Señor presidente, cuando preparaba el tema para manifestarme hoy, no sabía que título ya ponerle. Creo que me he decidido por llamarlo "repudio".

Quiero hacer público y manifiesto mi total repudio a todo tipo de violencia, ya sea a través de las redes sociales, a través de twitts, a través de Facebook que también parece que le dan bastante bolilla, a través de los medios de comunicación masiva.

En los últimos días, hará más o menos una semana, nos vimos con algunos de los integrantes de Unidad Ciudadana, y por ende entiendo que el partido mismo, casi ponía para las fiestas un tweet con un helicóptero, un trineo y la bandera de Cambiemos. Ese tweet

directamente quiero decir que para mí no va dirigido al partido de Cambiemos, va dirigido a la democracia misma. Pero la verdad, y me hago cargo de lo que digo, me parece que más de uno, no voy a decir todos, de los que han ingresado a este nuevo Concejo, pareciera muchas veces querer no solamente que Cambiemos no gobierne sino parece como que quisieran que la democracia no se consolide.

Señor presidente, me gustaría también, lo pueden hacer después que termine mi alocución, que pensemos, que reflexionemos hoy muchas veces, de qué entendemos cada uno de nosotros por el significado de la palabra realidad de la verdad. Ayer estaba hablando con una concejal con la que tengo muy buena relación del bloque opositor, y coincidíamos, pero parece que no todos los opositores coinciden de igual manera. Y la macana radica en que muchas veces la verdad y lo que muchos entendemos la realidad, ya lo decía el General Perón, la manipulamos, y cuando se manipula en beneficio, ya sea de un partido político, de un sector, o de algunos intereses espurios, deja de ser verdad o realidad misma.

Señor presidente, quiero decir y manifestar públicamente, y esto es a título personal, y lo digo con el buen sentido, recuerdo el año pasado cuando el concejal preopinante tenía todavía su programa, recuerdo cuando nos invitaban, y yo decía que no iba a ir a ese programa, es más se lo puedo decir ahora, creo que de los 24 concejales fueron todos, y me parece bien que hayan ido, y me parece bien que hayan explicado las acciones de gobierno, me parece bien que se hayan entablado debates, pero yo decía que ese periodista que hoy tenemos aquí sentado, el cual también respeto obviamente por más que estemos en partidos distintos, yo decía que era kirchnerista, no tiene nada malo ser kirchnerista, macrista, lo que tiene de malo, creo me hago cargo también de lo que digo, es ser fundamentalista porque el fundamentalismo pierde por objetivo de eso que le hablaba antes: la búsqueda de la verdad y la razón.

Señor presidente, quiero manifestarme también en contra de los dichos que dijo el señor presidente de Unidad Ciudadana hace dos sesiones atrás, donde tuvo el irresponsable coraje, porque hay que tener irresponsable coraje, de entender que "estamos en vísperas del aniversario de aquella tragedia que está amagando con volver a repetirse", refiriéndose al 2001; "va a ser una Navidad teñida de sangre".

Son innumerables las mentiras que se han vertido en distintos medios, en este Concejo, las innumerables mentiras que ha dicho el kirchnerismo, el peronismo.

Señor presidente, recién estaba hablando el

concejal preopinante, insisto, no tengo nada personal, lo respeto, pero no voy a tolerar que aquí se digan cosas que no son, que se manipule la verdad, y menos que se atente contra las instituciones democráticas.

Señor presidente, particularmente pienso, de hecho coincidimos todos o más de uno con ciertas banderas y premisas que suele levantar le peronismo; la macana es que el peronismo a levantado esas banderas y se ha llenado los bolsillos y se han enriquecido a costa de un pueblo el cual nosotros, María Eugenia Vidal y Mauricio Macri estamos tratando de devolverle los derecho que muchas veces ellos les sacaron.

Señor presidente, lo voy a relatar un par de mentiras peronistas, entre ellas una que recién dijo el concejal preopinante: el descanso dominical lo implantó el gobierno de Roca en el año 1905, no fue Perón. La mentira peronista número dos: las vacaciones fue proyecto de Ley aprobado por el Gobierno de Uriburu en 1933, no fue Perón. La jornada laboral de ocho horas fue puesta en marcha por el gobierno de Irigoyen en 1929, no fue Perón. La primera ley de jubilación fue creada por Alvear en el año 1924, no fue Perón. La primera ley de protección del trabajo de la mujer y niños fue del socialismo en el año 1905, gobierno de Figueroa Alcorta, no fue Perón. La ley de Accidente de Trabajo fue sancionada en 1915 por Sáez Peña, no fue Perón. La primera reglamentación del trabajo a domicilio fue en 1914 durante el gobierno de Victorino de La Plaza, no fue Perón. Las leyes de despido sin causa, protección a la maternidad, fueron sancionadas en 1933 por Uriburu, no fue Perón.

Recién el concejal preopinante hablaba del pago del aguinaldo, y que también había sido obra del General Juan Domingo Perón. Le pago del aguinaldo comenzó en el año 1924, fue por presentación de proyecto de dos diputados radicales, diputados Villafañe y Mujica.

Señor presidente, la verdad que desde el 2003 prácticamente a la fecha, lo único que han logrado como sociedad ha sido dividirnos, la verdad que como hijo de la democracia me pone muy triste que hoy por hoy tenga que manifestarme en contra de otras manifestaciones, valga la redundancia, donde prácticamente se mofaban del 2001, que dicho sea de paso, cualquiera de todos los concejales menos los tres que integran Unidad Ciudadana, lo pueden ver que tienen una foto -que a mí me pondría muy triste- que es del 2001.

Señor presidente, quiero manifestar lo que pienso, creo que han instalado un método de discusión en el cual jamás deberíamos haber caído en una sociedad madura, han instalado la mentira, la agresión, la calumnia, y todos

sabemos que son métodos reñidos por esta sociedad, sociedad que tienen tenemos el orgullo de ocupar un cargo institucional, debemos bregar por consolidar y por fortalecer en vez de atentar contra ella.

Señor presidente, más de una vez lo he manifestado en este recinto, creo que debemos contribuir a una convivencia en paz, por más que pertenezcamos a partidos distintos, a tracciones distintas, pero que no nos vengan con el cuento, con el relato de que intentaron gobernar para los más humildes. La verdad que el año pasado me he tenido que comer de alguna manera prácticamente varios sapos donde algún que otro concejal osaba mandarnos a los barrios y nosotros vivíamos en los barrios. Y con esto quiero decir que a cualquiera de los concejales los invito a que vayamos a los barrios y veamos cómo están en su situación después de doce años de kirchnerismo y de tantos años de peronismo.

Señor presidente, puedo hablar bien algunas de Perón, también algunas cosas de Raúl Alfonsín, lo he hecho, creo que como Raúl Alfonsín decía en el '83: "En la Argentina hay hambre, pero no porque falten alimentos como en otros países sino porque sobra inmoralidad", y si hay un gobierno que ha tenido inmoralidad es el gobierno kirchnerista, señor presidente.

Hoy por hoy nos podemos acercar a cualquiera de los barrios y vemos cómo se está haciendo trabajo social que en ningún momento se había realizado.

Señor presidente, quiero recordarle que quienes más de una vez nos viven hablando de justicia social, tuvieron olvidados a los cartoneros del Puente Colón, y me emociono porque fue uno de los primeros...

-Manifestación desde una banca.

SR. SANTOMASSIMO.- ¡Sí!, eso es otra cosa que tenemos que dejar de permitir porque ahora escucho que dicen "ah, va a llorar". Parece que es común acá que cualquiera que no sea del oficialismo puede venir a decirnos cualquier cosa. Hemos soportado desde el año pasado, y bueno, parece ser que vienen con la misma metodología, cualquier tipo de improperios.

Nosotros somos jóvenes, no tenga dudas, no por eso nos van a venir a faltar el respeto ya sea si se me va a caer una lágrima o de lo que vaya a decir, porque ustedes cada vez que hablan tanto yo como mis compañeros de bloque, los respetamos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Diríjase acá, señor concejal.

SR. SANTOMASSIMO.- Disculpe, señor presidente.

Le decía que no nos vengan a hablar de justicia

social cuando se olvidaron de los cartoneros que estaban abajo del Puente Colón, hoy por hoy incorporados a la Ecoplanta, dignificados, lo que no hicieron durante años.

Los mismo con los trabajadores, porque son trabajadores informales que estaban en el Relleno Sanitario, hoy por hoy también incorporados al pliego del Relleno Sanitario para que los tengan en cuenta y tratar de darle dignidad. Ellos se olvidaron de esa justicia social señor presidente, como también se olvidaron de Vista Alegre y de Villa Nocito.

También se olvidaron, señor presidente, que acá no había ambulancias y nosotros hoy tenemos nueve, Cabildo tiene una ambulancia nueva.

Señor presidente, me vienen a hablar de la justicia social cuando también se habían olvidado de los más necesitados.

Señor presidente, quiero retomar el tema de manipular la verdad, hoy se lo decía también a un concejal porque lo tengo atragantado en la garganta, el 11 de diciembre del 2016 en la primera visita de la Gobernadora María Eugenia Vidal donde nos venía a anunciar varias obras de las que hoy se empiezan a ver que se están realizando, en ese momento la Gobernadora María Eugenia Vidal tenía que cruzar a la Plaza Rivadavia porque era el día de Bahía Blanca. He observado desde ese momento, dos meses después en el análisis de los primeros seis meses de gobierno de nuestro Intendente señor Héctor Gay, como varios de los que hoy están aquí y varios de los que muchas veces vienen cada vez que hay una manifestación, festejaban que la Gobernadora no había podido cruzar a la plaza.

Eso había sido una manipulación de la realidad y eso está mal, señor presidente, está mal que alguien que integra ese partido diga "yo el 11 de abril lo reivindicó, ellos vallaron pero nosotros estuvimos juntos afuera, fue un hecho histórico y así lo reivindicamos como los hechos positivos a los que se tiene que enfrentar Cambiemos. Logramos que fuera un fiasco la venida de Vidal. Creo que fue un triunfo de nosotros sobre la Gobernadora porque a veces uno cuenta la parte de la historia mala, y la parte de la historia buena es que hicimos que se tuviera que ir".

Señor presidente, desde el año pasado y así históricamente, ciertos sectores, ciertos partidos terminan manipulando la realidad y nos quieren vender gato por liebre.

Señor presidente, para finalizar quiero decirle que la democracia de un pueblo y del crecimiento del mismo y de la ciudadanía, no se consolida solamente con el sufragio, que dicho sea de paso también sabemos que suelen hacer más de una trampa, se fortalece con el reconocimiento de los errores y del respeto de las

instituciones del Estado.

Señor presidente, me gustaría que más de alguno de aquí empiece a rever sus actitudes porque creo que flaco favor le están haciendo a la democracia, a las instituciones del Estado y a los vecinos que tanto dicen representar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Muy brevemente, señor presidente, porque la verdad me sentí aludido por el colega preopinante, al menos en tres categorías.

Algunos o todos los concejales de Unidad Ciudadana, peronistas, kirchneristas, así que supongo que también debe ser en alguna de esas categorías o en todas en las que me incluye, así que brevemente voy a decir que hay un detalle que el colega quizás omite o quizás se perdió en la lectura de semejante análisis exhaustivo de normas de principio del siglo XIX, en la que todas esas de beneficios a los trabajadores, estaban destinadas a la nada misma porque es a partir de 1945 que el pueblo trabajador de la mano del peronismo puede incurrir en la política argentina, es la patria sublevada que empieza a convertirse en un sujeto político, Uriburu, todos lo demás, digamos que legislaban para personas con muy poco alcance.

Y lo último que quiero decir es que yo no sé si hay conciencia de la barrabasa dicha en la alocución anterior respecto a que nosotros vamos a atentar contra la democracia. Mientras que el presidente del gobierno del sector al que pertenece el concejal preopinante hacía negocios con la firma SOCMA con la Dictadura Militar, nosotros poníamos 30.000 compañeros en defensa de la democracia.

Nada más, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

IMPONIENDO EL NOMBRE DE CARLOS HUGO ROBACIO A UN FUTURO ESPACIO VERDE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para celebrar la votación de este proyecto en el día de hoy porque me parece que pocos actos hacen tanta justicia con un personaje que si bien no fue bahiense por nacimiento sí fue por adopción,

como el hecho de ponerle a un espacio verde como a él le hubiera gustado, el nombre del Almirante Carlos Hugo Robacio.

Me parece que hay que destacar que esto es una iniciativa de un vecino de la ciudad de Bahía Blanca que pocos meses después de lo que fue el fallecimiento de Carlos Hugo Robacio se acercó aquí al Concejo Deliberante allá por 2011 y propuso esta iniciativa.

Y como le hubiera gustado a Robacio, en cumplimiento estricto de las normativas vigentes, hubo que esperar el tiempo prudencial que establecía la normativa entonces vigente, hoy es un poco menos, cinco años para que se pudiera poner el nombre de una persona a un espacio público; me parece que el Almirante Robacio no hubiera aceptado de otra manera que no sea apegándose a las normas.

Hoy aquí se habló mucho y con corrección de lo que es un mal ejemplo de un uniformado nefasto de la historia argentina, tal el caso del Comisario Etchecolatz; pero un país que no puede valorar a quienes están encargados de velar por su seguridad es un país que tiene el destino complicado, por eso muchos consideramos que en la tarea de recuperar y fortalecer la democracia argentina hace falta reconciliar en la medida de lo posible a las Fuerzas Armadas con la comunidad.

Me parece que el nombre de Carlos Hugo Robacio es un buen ejemplo para avanzar en ese sentido porque es alguien inobjetablemente ha honrado de manera cabal su rol de soldado, ha sido reconocido incluso por los propios enemigos, es el único militar argentino que fue condecorado tanto por Inglaterra como por los Estados Unidos por su valor en combate en la Guerra de Malvinas donde comandó el Batallón de Infantería de Marina N° 5 que defendió bravamente Puerto Argentino hasta las últimas consecuencias, y Robacio fue de esos militares que tiró hasta la última bala y reusó rendirse hasta último momento.

Y está muy bien que en la ciudad que él eligió para morir, porque el decidió venirse a vivir a Bahía Blanca siendo correntino de nacimiento y ciudadano de muchos lugares por adopción, está muy bien que haya un lugar que pase a tener su nombre y que sea por iniciativa de un vecino.

De esta manera nos sumamos a muchos otros lugares del país, hay un acalle en la ciudad de Cara Catí, en Corrientes en la ciudad donde él nació que lleva su nombre, hay un barrio en la ciudad fueguina de Río Grande que lleva su nombre, en este caso porque la normativa así lo permitía se lo pusieron en vida, y estuvo bien que lo homenajearan a Robacio en vida porque se lo merecía, como también está bien que en una ciudad que tiene una ordenanza que

establece que tiene que pasar un tiempo prudencial para poder homenajear a alguien antes de imponerle el nombre a un espacio público, me parece que está muy bien que a partir de ahora tengamos un espacio verde que se llame Carlos Hugo Robacio.

Hacemos votos para que si es posible en el transcurso de 2018 tal vez sería muy bueno como parte de y todas las conmemoraciones que a partir del 2 de abril y 14 de junio se realizan en alusión a lo que fue la gesta de Malvinas, aquí en Bahía Blanca cumplamos con un homenaje absolutamente merecido, absolutamente necesario y enriquecedor para las generaciones futuras porque como decimos siempre, cuando un chico caminando de la mano con su padre por una plaza que se llame Carlos Robacio le pregunte ¿papá por qué esta plaza se llama así?, el papá le va a poder decir con la boca llena que se trata del nombre de un argentino, de un patriota, de alguien que no dudó en poner su vida en riesgo para salvar la de sus semejantes y que cumplió cabalmente su rol de soldado.

Así que enhorabuena, y me congratulo que este Concejo Deliberante, sin que sea iniciativa de otra persona que no sea un vecino de la ciudad, que la acercó a la Mesa de Entrada hace ya muchos años, hoy cumple con este mandato histórico de homenajear a uno de ellos bahienses adoptivos más destacados de nuestra historia, tal el nombre del admirado Almirante Carlos Robacio.

Mucas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

IMPONIENDO EL NOMBRE DE PLAZA DE LAS LECHUCITAS A UN ESPACIO VERDE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LA DISTINCION DE RECONOCIMIENTO CIUDADANO A LA INVESTIGADORA BAHIENSE NATALIA DENISE ANDERSEN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONCESIONAR A LA EMPRESA BAHIA TRANSPORTE SAPEM LOS ESPACIOS PUBLICOS NECESARIOS PARA DOTAR AL SISTEMA DE UN SERVICIO DE REFUGIOS Y LA EXPLOTACION DE LA PUBLICIDAD DE LOS MISMOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señor presidente, vamos a manifestarnos por supuesto en contra de este expediente como lo venimos haciendo de manera reiterada en varias oportunidades cada vez que se tocó este tema.

En realidad lo que queremos expresar es lo que venimos expresando en el Directorio de la SAPEM en carácter de director, que evidentemente lo que tiene que ver con el espacio público y lo que tiene que ver con el equipamiento urbano, es absolutamente responsabilidad del Departamento Ejecutivo.

Este expediente trae aparejado una situación que me gustaría remarcar y que tiene que ver con confirmar algo que dijimos allá por agosto del 2016 que hablamos de una irregularidad y que era más significativa aún porque en realidad el que cometía esa irregularidad, era nada más y nada menos que el Secretario Privado del Intendente y presidente de la SAPEM.

Recordamos que el 2 de agosto de 2016 se instaló una garita, un refugio en la esquina de Vieytes y Suiza, sin haber tenido concedido el permiso que era necesario para poder llevar a cabo este tipo de emprendimientos.

Pero quiero hacer un repaso un poco de aquellas cosas que sucedían hace aproximadamente un año y medio atrás y que nos resultan contradictorias y llamativas. El día 29 de marzo de 2016 el Municipio de Bahía Blanca llamó a través de una Licitación Pública N° 4161038/2016 para concesionar 150 refugios. De esa licitación pública resultó ganadora la empresa Torroba Ingeniería, una empresa que demostraba tener experiencia en el rubro, hacía 20 años que se dedicaba a hacer este tipo de garitas, y para demostrar las garitas que en realidad confeccionaba esta empresa, podemos ver una que está enfrente del Shopping que es una de ellas.

El día 22 de abril, cuando todavía no se había cumplido un mes y que nos resulta excesivamente extraño, a través de un decreto, el

Decreto Nº 900/2016, el Intendente Municipal da de baja la licitación. El argumento que aduce en ese entonces era que era por falta de presupuesto. Si nos adentramos en la fecha tenemos que tener en cuenta que era un gobierno recién asumido, señor presidente, cuatro meses había pasado desde que el Intendente Gay había asumido la Intendencia y sin embargo de manera extraña, después de llamar a una licitación pública como corresponde, para 150 refugios de la empresa Torroba Ingeniería que lo acabamos de decir, y que se le había asignado una partida de \$ 3.330.000, dicen que por una cuestión presupuestaria se quedaba sin efecto.

Y acá aparecen las mayores controversias en este tema. El día 10 de mayo de 2016 en una reunión de Directorio de SAPEM, el presidente de la SAPEM y, reitero, Secretario Privado del Intendente Héctor Gay, mociona la posibilidad de pagar cinco garitas a través de la SAPEM, pero a la vez decide hacer una contratación directa, señor presidente, y se le asigna a una empresa que demuestra que no tenía ningún tipo de experiencia en el rubro, estamos hablando de Business Publicidad, una empresa que se dedicaba a la materia de la publicidad pero no a encargarse de la contratación de refugios, por supuesto que cuando se pone en consideración esta propuesta, en mi carácter de Director de la SAPEM dejo establecido y dejo que conste en actas cuál era la posición de nuestro bloque y que tenía que ver con rechazarla absolutamente teniendo en cuenta, reitero, que sosteníamos que tanto el espacio público como el equipamiento urbano es responsabilidad exclusiva del Municipio.

Sin embargo el señor presidente de la SAPEM siguió insistiendo y el día 2 de agosto se produce este hecho, este incidente que dije preliminarmente, que tiene que ver con la instalación de un refugio en Viytes y Suiza que termina teniendo un desempeño que todos sabemos, la voladura de la garita, el techo de la garita, que recorrió todos los cuales de televisión del país, y que esto suscitó posteriormente al situación a este recinto en dos oportunidades del presidente de la SAPEM.

Y aquí se vieron un montón de contradicciones a través de las declaraciones que venía vertiendo el presidente de la SAPEM. En un principio, en una de ellas, manifestó abiertamente que el costo de las garitas había sido pagado por privados, luego cuando vuelve a venir al recinto y después de haber hablado en una radio local donde había reconocido que se habían pagado \$ 180.000 por parte de la SAPEM, reconoce que en realidad se lo había malinterpretado y que esa factura había sido pagada por la SAPEM

pero el había querido manifestar que esa plata iba a ser recuperada con la venta de publicidad.

También dice en este recinto, señor presidente, y seguramente usted lo debe recordar, que contaba con el permiso para poder instalar esta garita. Cuando dos concejales le preguntan acerca de este expediente, el presidente dice que es a través de un decreto y se compromete a cruzarlo a este recinto, cosa que por supuesto nunca sucedió y que este expediente, insisto, lo que viene a hacer es a confirmar que ese permiso no existía.

Pero también quiero hacer algunas observaciones que me parece que son interesantes remarcarlas. Si usted toma en consideración, señor presidente, \$ 180.000 que fue lo que pagó la SAPEM con respecto a estas garitas, la divide por cinco, la multiplica por ciento cincuenta que son la cantidad de garitas que se iban a efectivizar, nos está dando un presupuesto de \$ 5.400.000, cuando en realidad se había llevado a cabo una licitación por \$ 3.330.000. realmente si esto no genera dudas, señor presidente, me parece que en ese sentido no hay explicaciones.

Y otra de las cuestiones que me gustaría resaltar, una contradicción que se puede remarcar acá, es lo que sucede periódicamente con la SAPEM. Hace muy poco tiempo, concretamente esto pasó en el día de ayer, se firmó un decreto por \$ 24.000.000 donde se le transfiere a la SAPEM en concepto de capitales, transferencia de recursos, una plata importante y significativa para que no se cierre con déficit en cuanto a la cuestión operativa y fundamentalmente para que no sea deficitario también el balance.

Y yo lo que veo acá que hay una seria contradicción porque si en definitiva la SAPEM que está conformada en su 98% por capitales estatales y que tiene un 2% nada más que tiene que ver con el Polo Tecnológico que es privado, le tiene que pedir sistemáticamente todos los años plata al Municipio para poder fondearse, pero por otro lado termina pagando las garitas, entonces acá lo que se deduce que lo que estamos buscando es tal vez tratar de evitar algún tipo de licitación que sea transparente para llevar a cabo este emprendimiento que, por supuesto, nosotros apoyamos porque entendemos que Bahía se merece tener 150 garitas.

Es por esto que nosotros, y en función de este gobierno que se jacta de rectificar permanentemente cuando se equivoca, pedimos que tomen conciencia y que traten fundamentalmente de apelar a los fundamentos legales que tienen que ver con respetar, insisto, el espacio público es propiedad exclusiva del

Municipio, y que el equipamiento urbano es responsabilidad también del Municipio, y que se haga una licitación como corresponde y que se hizo en el mes de abril pero que en realidad después se dio de baja.

Simplemente, señor presidente, apelo a la determinación del Intendente, apelo a que el Intendente entienda que esto se tiene que hacer de forma transparente y no hacerlo como se hizo en forma directa, adjudicación directa, a través de la SAPEM.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Simplemente, señor presidente, voy a limitarme a decir que si hay una gestión que ha trabajado en pos de la transparencia de la SAPEM ha sido esta, invitando a un director de la oposición a que forme parte del directorio del mismo, publicando los concursos, publicando en Gobierno Abierto los diferentes costos, realizando múltiples y diversas licitaciones.

Dicho esto y en forma breve, quiero exponer que el hecho en cuestión o el nudo central de la cuestión que aquí nos atañe es poder dotar a Bahía Blanca de 150 refugios que le permitan a los pasajeros de esta ciudad poder guarecerse de las inclemencias climáticas. Como política de nuestra gestión ha sido revitalizar y brindarle mayor importancia tomando en ciertas partes políticas bien realizadas que venían del gobierno anterior.

Quería decir que la política principal de nuestro gobierno es fortalecer e incrementar el uso del transporte público por esto es que hemos pavimentado en estos dos primeros años de gestión, y esperamos finalizar con todas las cuadras donde circulan los colectivos.

Simplemente aceptamos los diversos puntos de vista que se han planteado, vamos a llamar a una licitación pública para poder dotar a esta ciudad de la necesidad imprescindible de 150 refugios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, simplemente para manifestar que este bloque va a acompañar el proyecto de ordenanza -entendemos que tiene los votos para que no use la facultad que le da el reglamento- en función de que en la gestión anterior, cuando éramos dos concejales en este espacio, había un compromiso de mi compañero de aportar para que este tema pudiera cerrarse en el marco de darle normalidad a lo que realmente ocasionó el problema que fue la falta

de concesión al espacio público para que la SAPEM pudiera hacer lo que hizo, más allá de todas las individualidades que explicó el compañero de Cumplir, las cuales muchas compartimos.

Para poder cerrar esa etapa triste que nos tocó vivir con la voladura de ese techo, vamos a acompañar el proyecto de ordenanza y hacemos la sugerencia que se revea, como creo que tomó el Ejecutivo y así lo expresó en labor, el modelo de garita que se va a implementar.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ORDENANZA FISCAL 2018

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, voy a exponer sobre el tratamiento del expediente que acaba de leer la secretaria que tiene que ver con la Ordenanza Fiscal-Impositiva.

Planificamos esta ordenanza Fiscal-Impositiva que contemple los ingresos fiscales previstos en línea con el crecimiento presupuestario de Provincia. Durante el 2017 los vecinos vieron cómo trabajamos para mantener y hacer eficientes las prestaciones básicas de servicios.

Estamos en el camino de lograr la sustentabilidad financiera aun ritmo gradual y ese es el espíritu de la ordenanza que estamos presentando hoy.

Vamos a consolidar todos los cambios iniciados siguiendo los lineamientos de gradualidad para lograr el equilibrio de la economía en el Municipio.

Tenemos como objetivo equiparar el costo del servicio con lo que se recauda, tal cual la presentación de la Ordenanza Fiscal del año anterior, y para esto estamos haciendo un revalúo de tasas.

Es fundamental avanzar para seguir equilibrando el Estado que debe saldar problemas históricos de esta ciudad y para darle herramientas al Gobierno para trabajar el próximo año impere de cara a la gente con la transparencia de saber que e destinará cada peso y considerado las necesidades y los derechos fundamentales.

Los recursos obtenidos por el aporte de los vecinos irán destinados principalmente a los sectores más vulnerables y que más nos necesitan como Estado. Todos los que estamos

presentes sabemos que desde que asumimos la inversión para mejorarle la calidad de vida a los bahienses es una realidad palpable.

Hoy podemos decir y ratificar el camino del orden en los números del Municipio y entendemos que toda actualización requiere un esfuerzo pero también tenemos en claro que todos los que estamos acá que la realidad cambió y hoy las obras y la presencia del Estado se siente en el día a día.

Con esta ordenanza no sólo no vamos a recargar a los sectores de menores ingresos sino que por el contrario quienes más van a pagar estos incrementos son los sectores de mayores recursos.

En este sentido vamos a mantener la metodología aplicaba a la ALC en el 2017, es decir que la tasa quede vinculada al servicio prestado, y quiero remarcar la decisión de no actualizar valuaciones fiscales, que tienen que ver con provincia, de los inmuebles.

En la propuesta de ordenanza que estamos tratando hoy se contempla que el 70% de los contribuyentes va a recibir un incremento del 25% en lo que se refiere a la Tasa de ALC. Logramos en esta nueva Ordenanza Fiscal-Impositiva que la actualización de la tasa no sea regresiva, es decir, que impacte menos en los contribuyentes con menos capacidad contributiva.

En lo que respecta a Salud definimos una progresividad mayor de la Tasa de Salud de manera que los que aportan tienen mayor capacidad contributiva.

Finalmente en lo que respecta a la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene solo 7 actividades de las 405 presentarán incrementos en las alícuotas del orden del 25% de promedio.

No podemos desconocer que las herramientas que hoy le estamos brindando al Municipio se traducen en acciones y en trabajo para los vecinos. Venimos de un 2017 récord en inversión en infraestructura con un Estado multipresente que dio respuestas a muchos de los problemas históricos que tenía esta ciudad.

Esta ordenanza que estamos impulsando sigue en el mismo camino con la misma confianza que depositaron los bahienses cuando eligieron cambiar.

Queremos una ciudad cada día más igualitaria y más equitativa. Para eso necesitamos de todos los sectores porque del trabajo conjunto surgen las mejores medidas y las mejores leyes para todos los bahienses.

Es importante destacar la forma que venimos trabajando en el Concejo, el fin de año invita a mirar atrás y hacer retrospectiva siempre mirando al futuro, el diálogo y los consensos que supimos construir a lo largo de estos dos años

respaldan lo que estoy diciendo y nos abre un 2018 prometedor. ¡Esperemos!

Por este recorrido me gustaría que esta ordenanza salga acompañada por todos los bloques y estas herramientas que estamos debatiendo son fundamentales para seguir beneficiando a los vecinos.

Invito a todos a sumarse a trabajar por una ciudad inclusiva que sea el mejor lugar para vivir y para crecer, y acompañar esta ley que hoy estamos debatiendo es para beneficiar a los ciudadanos bahienses, sin lugar a dudas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliu.

SR, FELIU.- Señor presidente, agradezco la fundamentación de la concejal del oficialismo en el sentido de poder saber algo que es fundamental para poder interpretar ordenanzas de este tipo como es la Fiscal-Impositiva.

Lamentablemente me dicen que es de práctica en los últimos años que no se expone en la presentación formal del proyecto de la Fiscal-Impositiva lo que tiene que ver con la exposición de motivos, es decir qué es lo que yo quiero buscar cuando planteo una reforma tan importante de una herramienta tan importante, porque muchas veces, como creo que ha sucedido en el debate y más allá de la predisposición del Secretario de Hacienda y de sus colaboradores de conversar este tema, cuando no existe claramente hacia dónde quiero apuntar es muy difícil poder valorar si lo que yo quiero hacer con la Fiscal-Impositiva -desde el punto de vista de su espíritu- se concreta efectivamente en cada una de las modificaciones.

Hoy se hacía alusión a una ex concejal hoy secretaria del gabinete municipal local, y yo también voy a hacer alusión a ella en un sentido positivo porque a ella también le tocaba muchas veces tener que fundar la Ordenanza Fiscal-Impositiva. Y avanzando como ha avanzado recién la concejal preopinante y de la que yo quiero extraer dos o tres ideas que creo yo tendrían que haber estado en la exposición de motivos.

Yo no voy a explicar acá que las características hacia la doctrina tributaria en cualquiera de los niveles siempre señala como el camino hacia donde hay que transitar, simplemente voy a hablar de dos principios que tienen que ver con el principio de progresividad y el principio correlativo con este de tener muy en cuenta cuál es la capacidad contributiva. Por lo menos eso es lo que nosotros entendemos que tiene que ser el parámetro fundamental, obviamente esto traducido en cada una de las tasas y los derechos tiene que ver con que el mayor

porcentaje de modificación en aumento debe estar para aquellos sectores de mayor capacidad contributiva o que tienen una posición económica mucho más importante en la actividad económica de la ciudad.

Y para poder hacer esto uno tiene que ver concretamente si los porcentajes de aumento en cada una de las tasas o en cada uno de los derechos los lleva a quienes son los contribuyentes obligados, y ahí efectivamente uno se va a dar cuenta de si se respeta o no lo que nosotros creemos que se debe respetar por nuestra concepción de estos dos principios: el principio de progresividad y de capacidad contributiva; al que la concejal, también referido en alguna exposición por parte del Secretario de Economía, le agrega un elemento técnico tributario, no de principio, que tiene que ver con tratar de igualar el valor de la tasa con el servicio que se presta.

Y nosotros creemos que en realidad, más allá de que cada vez está más discutido si la tasa efectivamente tiene que estar directamente vinculada al costo del servicio, creo que tiene que ser un parámetro pero no definitorio ni vinculante, es si efectivamente la propuesta de modificación respeta o no el principio de progresividad de capacidad contributiva. Y nosotros creemos modestamente que no.

¿Por qué creemos que no? Porque por la misma información que nos ha brindado el Ejecutivo Municipal la mayor cantidad de contribuyentes, aproximadamente el 91 o 92%, van a sufrir un aumento superior al 30%, o si se quiere, entre un 30 y 43%. Y más concretamente, el 47% de las partidas que son precisamente las partidas de menor valuación, lo que se infiere de menor capacidad contributiva, van a sufrir un aumento del 43%.

Y la otra categoría, la que le sigue, que representa y se le suma al 47%, el 44%, casi un total del 91%, va a sufrir un aumento del 30%. por lo tanto es fácil inferir que claramente el 90% de los contribuyentes de nuestra ciudad van a tener un aumento superior al 30%.

¿Y por qué decimos que acá falta progresividad? Porque claramente cuando uno analiza cuál debe ser el aumento para que la Municipalidad no se desfinancie, para que pueda tener el mismo poder recaudatorio, uno tiene que tener patrones generales que de alguna forma puedan justificar el porcentaje de aumento, y se lo señalaba también al Secretario.

Y uno puede tener varios parámetros. El primer parámetro que puede ser utilizado es cuál es la pauta salarial si yo decido gravar en mayor medida a los sectores de menor valuación o de menor capacidad contributiva, estamos hablando de un porcentaje muy importante. Ese

porcentaje está alrededor, es discutible, el 12% con cláusula gatillo según el reciente Presupuesto Nacional, no digo que es el único, pero podría ser ese un parámetro. Está lejos de este promedio por sobre el 30%.

Otro parámetro también atendible podría ser la influencia negativa de la inflación, y esto obviamente también teniendo dentro de la inflación dos parámetros: el parámetro de la inflación del ejercicio fiscal actual, que en Bahía Blanca el último índice oficial de una fundación prestigiosa de Bahía Blanca ronda alrededor del 22% lo cual es presumible que interanual digamos 23% de inflación, también el incremento mayoritario de las tasas, de los derechos se incrementan por sobre ese parámetro.

Otro parámetro atendible para tratar de tener un parámetro general podría tener que ver no la inflación que se consolida en el ejercicio fiscal sino con la inflación proyectada -y obviamente lo hemos escuchado hoy- es del 15% como meta inflacionaria para el año 2018. También está muy lejos, señor presidente, de este promedio de incremento.

El segundo elemento que nosotros creemos que tiene que ver con estos principios que creemos que no tienen su correlato en la Fiscal, que también lo señalamos, tenía que ver con que la Ordenanza Fiscal-Impositiva tiene que ser también una herramienta para poder promover inversiones, y de hecho si se quiere, la Provincia de Buenos Aires ha avanzado en ese sentido, el Pacto Fiscal recientemente votado por el Congreso Nacional apunta precisamente a eso, a que podamos limitar lo que se le llama lo impuestos y tasas más regresivos al sector productivo, Ingresos Brutos a nivel provincial y Seguridad e Higiene a nivel local.

Se lo señalábamos también al Secretario y hay que agradecerle la sinceridad de que cuando le decíamos “¿tiene previsto un incentivo a la pequeña y mediana empresa desde el punto de vista tributario?”, con una absoluta sinceridad dijo que “no, que los incentivos iban a ir por herramientas distintas a la Ordenanza Fiscal-Impositiva y nosotros creemos que eso es una oportunidad perdida.

También señalábamos que la sobretasa prevista para las facturaciones importantes habían sufrido una actualización que no tenía el correlato del aumento, es decir, si yo tengo la decisión de aumentar por más del 30% a la mayor cantidad de tasas y contribuciones, también tengo que tener ese parámetro cuando yo pongo los topes, en este caso los pisos y los techos, para que aquellos sectores principalmente pequeña y mediana empresa, se vea favorecida para no ingresar en una categoría

que tenga que pagar una sobretasa sin que eso signifique que aumentó la productividad sino que solamente aumentó su facturación por el efecto inflacionario.

Propusimos una modificación en este sentido, siempre vinculados a estos parámetros iniciales, hoy nos acercaron una modificación hace muy pocas horas, sigue existiendo esa regresividad, no se han tocado los pisos, en la misma proporción de lo que va a significar el efecto inflacionario y la facturación de la Tasa de Seguridad e Higiene de los contribuyentes de esa tasa en nuestra ciudad.

Debo destacar, y quiero decirlo, que cuando vinieron las propuestas de aceptación de lo que nosotros decíamos que tenía que ser modificado, también señalábamos algo que era fundamental, y que debo decir que el propio Intendente lo dijo públicamente, el propio Secretario lo dijo aquí en la exposición, lo acaba de reiterar la concejal preopinante, que tiene que ver con que tenía que quedar explícito que la aplicación a los efectos del cálculo de cualquier tasa, cualquier derecho que tenga en su formación de lo que tiene que pasar, se tiene que tener en cuenta la valuación del 2017. Y señalábamos que si esto no se hacía podía generar -no creo que sea este el caso porque ya había manifestaciones y creo que de muy buena fe de aplicar la valuación del 2017- que eventualmente se cambiara la decisión y aplicar otra valuación, o en todo caso, aquellos derechos que necesitan de autorización provincial, como es el Derecho de Construcción, no sufriera un aumento desmesurado en la tasa respectiva para la ampliación o nuevas construcciones.

Y decíamos concretamente que para que no quede ningún tipo de duda y para que quede plasmada esa decisión política, tenía que estar claramente y además para evitar cualquier tipo de cuestionamiento eventualmente de los organismos de contralor que podría llegar a decir que no se está liquidando conforme la redacción expresa de la Ordenanza Fiscal-Impositiva. Y pedíamos principalmente la modificación del Artículo N° 72, del artículo vinculado a los derechos de construcción, y de toda tasa que tuviera en cuenta para su formación la valuación.

En la redacción que se nos acercó, invito nuevamente a que lo puedan hacer, si no fuera por esto en esta sesión y en el texto, que lo hagan en una disposición complementaria, porque no está en ningún lugar en forma explícita que la valuación a los efectos de cada tasa que va a regir en el ámbito de Bahía Blanca para el año 2018 es la valuación del 2017. Solamente se hace una alusión de una eventual no aplicación de normas provinciales. Por lo

tanto lo que queda es una, si se quiere, discrecionalidad, que yo por supuesto sigo tomando y creo que es el compromiso público de que efectivamente esa vaguedad va a ser suplida por el compromiso público. Pero los invito nuevamente a que pongan expresamente el tratamiento de cualquier ponderación de tasa y derecho que se tenga en cuenta o se considere la valuación del 2017.

También propusimos la modificación de la sobretasa, no se nos ha aceptado esa modificación, nosotros explicamos por qué, que tenía que ver con que corriamos el riesgo, y ahora lo vamos a correr, de quien no pagase la sobretasa podía ingresar a la primera categoría.

Señalamos que en determinadas actividades de la ordenanza actual preveía una bonificación del 15%, esa bonificación ha sido eliminada. Planteábamos que el cálculo de los topes tenía que ver con una pauta más vinculada con la pauta inflacionaria o la pauta salarial prevista; planteábamos -y no se ha visto plasmado- que tenía que haber incentivos concretos en materia tributaria, tampoco se ha aceptado.

Debo sí reconocer como positivo la incorporación de plusvalía, de que esté definitivamente legislado lo que tiene que pagar en concepto de plusvalía, tenemos ahí una diferencia vinculado a dónde debía ser afectado, y vamos a acercarnos en el futuro una propuesta en este sentido en un tema que ha trabajado en forma extraordinaria nuestra concejal Paola Ariento.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros entendemos que los motivos que han sido objeto de principal observación de la Ordenanza Fiscal-Impositiva y que están directamente vinculados a lo que nosotros defendemos como política tributaria, el carácter progresivo y tener en cuenta la capacidad contributiva, no se ven reflejados en esta Ordenanza Fiscal-Impositiva sufriendo un aumento muy importante por sobre las pautas que señalábamos, y que son el fundamento principal de entender que estamos ante una propuesta regresiva que nuestro bloque no acompaña.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, este bloque Unidad Ciudadana PJ comparte plenamente la exposición del concejal preopinante, creemos que no hace falta abundar otra vez en lo que ya ha sido expuesto en forma muy clara y contundente.

No queremos detenernos -porque ya no tiene sentido- en cuestiones de técnica tributaria, de técnica actuarial, de la confección del número

fino, pero sí queremos detenernos en las consecuencias que imaginamos que esta Ordenanza Fiscal-Impositiva va a descargar sobre las espaldas de nuestros vecinos y vecinas.

La regresividad de la que hablaba el concejal preopinante lamentablemente es un disvalor que pareciera no ha sido descargado todavía con la magnitud que la administración actual planifica y contempla, fueron expresiones del Secretario aquí diciendo que en un futuro la composición de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública va a estar sujeto exclusivamente al costo del servicio, independientemente de la valuación fiscal del inmueble que se trate. Esto es regresividad en estado extremo.

Cuando se pidieron explicaciones sobre este encarecimiento generalizado de tasas y servicios que brinda el Municipio, teniendo en cuenta justamente lo que se comentaba recién: ¿cuál es el parámetro para llegar a un 30% al 40 y tanto por ciento? Y una de las explicaciones fue, sobre todo teniendo en consideración que el Gobierno espera una inflación a la baja y por ende también un techo forzado a las discusiones paritarias, y la explicación fue: el valor de todas las prestaciones del Municipio estaba retrasado.

Y no tienen mejor idea que elegir el 2018 para una actualización violenta que eleva el costo de todo lo que nos vincule con el Municipio hasta el 43,75% de aumento en un contexto que se avecina con serias dificultades, faltas todavía dos capítulos de tarifazos de servicios públicos indispensables, el dólar parece que se ha despertado de su letargo, y no debemos perder de vista que el precio de los combustibles no solamente está liberado sino atado de manera concreta y vinculante al valor de la moneda norteamericana.

Por lo tanto es de suponer que esta devaluación que estamos observando en estas horas habrá de trasladarse indefectiblemente al surtidor más temprano que tarde y desde allí en viaje directo a la góndola de los productos de primera necesidad.

Simultáneamente los jubilados, los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, los que tienen pensión por discapacidad, los Veteranos de Malvinas, es decir los más vulnerables, van a tener el año que viene un aumento por debajo de lo que establecía el Índice de Movilidad que ha sido modificado por este Gobierno, y entonces, como hemos mencionado varias veces pero es importante resaltarlos, el año que viene habrá \$ 500.000.000 menos volcados a la actividad económica en Bahía Blanca.

Las paritarias tendrán un techo mucho más bajo que este 30% al 45% caso de los aumentos

en las tasas municipales, va a ser un año difícil teniendo en consideración que sobre todo los jubilados y pensionados no solo les han cambiado el índice, la parte virtuosa sería de hoy en más serán tan pobres como en este momento en valores constantes, seguirán a la inflación. Ahora resulta que les aplican la inflación promedio y los jubilados gastan la plata en comida y en remedios, los medicamentos han subido casi el 266% en lo que va el Gobierno de Cambiemos, los alimentos han subido por encima del valor promedio de la inflación, por lo tanto le siguen metiendo la mano en el bolsillo a los más débiles que, insisto, si les aumentaran por la inflación verdadera que ellos padecen, bueno mantendrían el nivel de pobreza del día de hoy; pero va a ser peor todavía, van a ir más para atrás.

Es en este 2018 con este escenario, con una emergencia laboral que estamos reclamando, con mucha gente sin trabajo, con otra que aún lo tiene pero no le alcanza el dinero, con otras que lo tienen pero tienen miedo a perderlo, una sensación que no se experimentaba en Argentina en los últimos años, en ese esquema, ese es el año que elige la Municipalidad para actualizar los valores de sus prestaciones incrementando en el caso de aquellos que están regidos por módulos, no solamente el valor de los módulos sino la cantidad que corresponde a cada uno de los trámites o prestaciones.

Nosotros reconocemos algunas modificaciones y cambios que acompañamos en el reclamo y que han sido incorporadas, pero también demandamos lo que el concejal preopinante ha expuesto con tanta nitidez.

Por todo esto, por considerarla que es una Ordenanza Fiscal-Impositiva que está echando mano a lo poco que le queda a mucha gente en un ámbito de tantas dificultades con el solo propósito de financiar un Presupuesto de \$ 4.305.000.000, creemos que no es el momento más apropiado para un tarifazo municipal semejante, anticipamos el voto negativo del bloque Unidad Ciudadana PJ.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR ERCOLI.- Bueno presidente, a fuerza de ser sincero la verdad no tenía definido el voto, y un poco las alocuciones anteriores me han hecho retrotraer en mi pasado reciente, quizás hasta cuando me tocó integrar el Ejecutivo anterior.

Aquí se han dicho muchas realidades, el tema del costo del servicio es fundamental en el diseño de la tasa si no queremos volver a un pasado no muy lejano.

Y lamentablemente en el gobierno que me tocó

participar todos recuerdan que no estábamos alineados Nación, Provincia y Comuna, entonces cuando veníamos al recinto a plantear esa postergación de tasas que decía el concejal oficialista es cierto que está muy postergada la tasa por una cuestión política, cuando nosotros decíamos que precisábamos un 10% de aumento en la tasa, este Concejo por gran mayoría porque se ha votado hasta 23 a 1 en el último ejercicio, nos daban un 4% o 5%. Y hoy llegamos a esta situación.

Y es cierto lo que plantea el Ejecutivo que por ahí el costo del servicio es fundamental y que como decía el concejal oficialista, este diseño de la Fiscal va a privilegiar más y mejores servicios para el vecino, un vecino que le ha dado ese voto de confianza al oficialismo y que si mi voto acompaña o no acompaña esta Fiscal va a salir igual.

Yo estoy convencido que como no es cuestión de mi bloque, y como en algún momento dijimos que íbamos a realizar una oposición responsable, tampoco en este caso particular vamos a pagar con la misma moneda en función de lo que nos hacían a nosotros, así que vamos a acompañar en forma positiva.

Ah, y por favor le pido, lo que planteaba el concejal de Cumplir que revise el Artículo N° 52.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR STREITENBERGER.- Simplemente, señor

presidente, después de las alocuciones varias de todos los integrantes que han hablado de la Fiscal-Impositiva, quería no dejar de decir y de elogiar la actitud responsable, propositiva, característica de una persona, estoy hablando del señor Roberto Ercoli, de alguien que tiene experiencia de gestión y que sabe lo que es gestionar una ciudad.

No quería dejar de decir estas palabras, valorar su actitud responsable y proactiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el Anexo.

VII

ORDENANZA PREPARATORIA-IMPOSITIVA 2018

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el Anexo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 1.225-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Directora del Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo comunicando la organización de la Bienal de Arte 2018 y la previsión de los premios a asignar, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Bienal Regional de Arte 2018, organizada por el Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural Municipal.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.313-HCD-2017)

VISTO

La necesidad de celebrar Convenios de Becas de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la Recepción de Becas para Atención de Niños y Jóvenes par el Año 2018, prórroga 2019, en el marco del programa de Unidades Desarrollo Infantil (UDI).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios de Becas de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la Recepción de Becas durante el Año 2018, prórroga 2019, destinadas a la Atención de las Niñas y Niños Asistidos en las siguientes Instituciones:

- Unidades Sanitarias
- Mamás Cuidadoras Luján
- Mi Casita
- Los Grillitos
- Don Bosco
- Bambi
- 1 de Mayo
- Noroeste
- Rayito de Sol
- Mamá Margarita
- Hogar Bertolone

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.312-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de calle FORTINERO al 1200 (vereda impar), entre Hugony y Guido Spano y HUGONY al 2700 (vereda impar), entre Fortinero e Indio mediante las cuales solicitan la Ejecución de la Obra de Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en dicha calle.

La presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles FORTINERO al 1200, entre Hugony y Spano (vereda impar) y HUGONY al 2700, entre Fortinero e Indio (vereda impar)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005796-00-14, obrante en expediente N° 0/00-10173-2017 (1312-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, incisos 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76, a los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen de la Ley 13.512).

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 3 a 6 del expediente 0/00-10173-2017 (1312-HCD-2017), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y, demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/94.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Pablo Roquera, DNI 28.954.650, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12.665, Jefe Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Gonzalo Lull, DNI 33.796.459, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 110105000, Fuente 131, A.P.P. 60, A.O. 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.303-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el Departamento Ejecutivo otorga una reducción del 80 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al Señor Federico Tauro, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase el expediente 0/00-1790-2017 (1303-HCD-2017) al

Departamento Ejecutivo para su Archivo.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.347-HCD-2017)

VISTO

El daño que genera a los valores de memoria, verdad y justicia la decisión del Tribunal en lo Criminal Oral Federal 6 de otorgarle la prisión domiciliaria al represor Miguel Etchecolatz, y;

CONSIDERANDO

Que, los Jueces José Martínez Sobrino, Julio Luis Panelo y Fernando Canero le concedieron la prisión domiciliaria en el marco del juicio que le siguen por crímenes cometidos en los centros clandestinos que funcionaron en la Comisaría de Monte Grande y en la División Cuatrерismo.

Que, los delitos de Lesa Humanidad reclaman para sí un tratamiento cuidadoso en términos de respetos por la integridad del funcionamiento de la justicia, y que su abordaje debe ser al menos revisado en los términos no solo constitucionales sino también humanos y sociales.

Que, la figura de Miguel Etchecolatz, se ha vuelto un triste símbolo de la represión mas cruenta por parte del estado y de las prácticas más aberrantes en nuestra historia.

Que, la Abogada de Derechos Humanos Guadalupe Godoy, defensora de unas de las víctimas de Etchecolatz, sostiene: "Otorgarle la domiciliaria a un genocida como Etchecolatz en tiempos en los que el campo popular está reclamando una navidad sin presos políticos es un mensaje absoluto". Al mismo tiempo que remarca el hecho macabro de que su defendida vive a menos de cien metros del domicilio establecido para cumplir la prisión domiciliaria por parte de Etchecolatz, por este tema ya habría presentado un amparo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Manifiestar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante, por la determinación del Juzgado Tribunal en lo Criminal Oral Federal 6 de otorgarle el beneficio de la prisión domiciliaria al represor condenado Miguel Etchecolatz.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.337-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre el funcionamiento de la línea 109, para denuncias sobre la compra y uso de pirotecnia en el Distrito de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.329-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Señor Gastón Javier Furones, en la que solicita una prórroga de 180 días en el vencimiento del modelo del vehículo utilizado como taxi, bajo el Legajo TX 364, cuya excepción, se encuentra prevista en la Ordenanza 15.431 (Artículo 35º, inciso c), el

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase, con carácter de excepción, una prórroga de 180 días al Señor Gastón Javier Furones, para continuar prestando el servicio de taxi con el vehículo Fiat Uno Fire, Dominio GAI 263, registrado bajo el Legajo TX 364.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.320-HCD-2017)

VISTO

La carrera coordinada por Rotary Club Bahía Blanca Almafuerde, a realizarse el próximo 25 de Marzo del 2018 en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, la misma, será a total beneficio de la construcción de la Sala de Diálisis Infantil y será coordinada por el Rotary Club Bahía Blanca Almafuerde

Que, esta obra, se emplazará en las instalaciones del Hospital Interzonal "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

Que, el proyecto, contempla la construcción de la infraestructura así como también la adquisición de los equipos médicos y mobiliario necesario para el tratamiento de niños con Síndrome Urémico Hemolítico.

Que, Rotary es una red mundial compuesta de 1.200.00 vecinos, amigos, líderes y personas que toman acciones para solucionar problemas, generando un cambio positivo y perdurable en comunidades de sus países y del extranjero.

Que, una organización como Rotary, ha dado muestras fehacientes tanto de su vocación solidaria, como de su eficiencia a la hora de gestionar proyectos que resulten beneficiosos para toda la comunidad.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la carrera a beneficio de la construcción de la Sala de Diálisis Infantil del Hospital Interzonal "Dr. José Penna", coordinada por Rotary Club Bahía Blanca Almafuerde, a realizarse el próximo 25 de Marzo del 2018 en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 328-HCD-2017)

VISTO

Lo solicitado a fojas 1, respecto de imponer el nombre de Carlos Hugo Robacio, a un Espacio Público de Bahía Blanca; el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de CARLOS HUGO ROBACIO, al futuro Espacio Verde de la Chacra identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 357, ubicada

entre las vías de tránsito Julio Isidro Maiztegui, Héctor Osvaldo Ragni, Modesto Castañón y Roberto Miguel Paz.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 907-HCD-2017)

VISTO

El pedido de la Sociedad de Fomento del Barrio Novaterra de fs. 1, el informe del Departamento de Catastro Territorial de fs. 4 a 7, el informe del Mueso y Archivo Histórico que obra a fs. 8 y el visado y correspondiente elevación a este Cuerpo Deliberativo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Impóngase el nombre de “Plaza de Las Lechucitas”, al Espacio Verde ubicado en el Barrio “Novaterra”, bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 144g, Parcela 8, Partida 178.487, Matricula 98113/2010.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

III

RESOLUCION
(Exp. 1.192-HCD-2017)

VISTO

La premiación de la Bioquímica Bahiense Natalia Denise Andersen, en la ceremonia de entrega de premios L' Oréal-UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia”, y;

CONSIDERANDO

Que, la Bioquímica Bahiense Natalia Denise Andersen fue premiada en la ceremonia de L' Oréal-UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia”, en colaboración con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que destaca la labor de mujeres en la ciencia que están cambiando el mundo.

Que, es importante destacar su trabajo en este proyecto, por el cual ha recibido una mención especial, por sus aportes y nuevas alternativas para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson.

Que, a sus 33 años, Natalia Denise Andersen es la Investigadora del Laboratorio de Neurobiología de Invertebrados del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB-CCT Bahía Blanca) donde trabaja en alternativas nuevas para el tratamiento y abordaje de la enfermedad de Parkinson.

Que, su proyecto, estudia la regulación de la progresión de estos trastornos a partir de señales originadas en el sistema nervioso, además de detectar fármacos y genes que modulen la proteotoxicidad que acompaña a los desórdenes neurodegenerativos.

Que, Natalia, se graduó como Bioquímica en el Año 2009 en la Universidad Nacional del Sur, realizando posteriormente un Doctorado en Bioquímica en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB) graduándose en el Año 2014.

Que, luego realizó un posdoctorado en el Instituto The Miami Project to Cure Paralysis (University of Miami Miller School of Medicine) durante dos años.

Que, al regresar a Argentina, ingresó a la Carrera de Investigador Científico, en el laboratorio de Neurobiología de Invertebrados en el INIBIBB, donde trabaja actualmente estudiando blancos moleculares y terapias farmacológicas para el tratamiento de las enfermedades neurodegenerativas.

Que, el rol y la participación de las mujeres es sumamente importante para la ciencia en sí misma, por su visión y por la optimización del valor del conocimiento, para su posterior aplicación.

Que, desde este Honorable Cuerpo, destacamos el excelente trabajo y desempeño de esta Bioquímica Bahiense, que más allá de enorgullecernos y encumbrar la noble tarea que ha elegido para desarrollar e investigar, contribuye enormemente a mejorar la calidad de vida y la salud de las personas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la distinción de Reconocimiento Ciudadano a la Investigadora Bahiense Natalia Denise Andersen con motivo de haber recibido el Premio L' Oréal-UNESCO For Women in Science, por sus aportes y nuevas alternativas para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Investigadora Bahiense Natalia Denise Andersen y al CONICET Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.301-HCD-2017)

VISTO

La sanción de la Ordenanza N° 17.983, que establece la "Creación de la Comisión de Seguimiento y Articulación del Fondo Educativo"; y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada Ordenanza, produce una modificación sustantiva al Presupuesto de Gastos y Recursos vigente al crear una comisión ajena a la órbita del Departamento Ejecutivo (Artículo 1º), que entre otras cosas define "*prioridades para el destino de los fondos*", y establece el uso del Fondo Educativo Ley 26,075; al tiempo que "*decidirá sobre el 100% de los fondos ingresados por la Ley de Financiamiento Educativo...*". Todo ello con carácter vinculante para el Departamento Ejecutivo (Artículo 2º, in fine OM citada).

Que, en efecto, la Ordenanza Modificatoria 17983 asigna porcentajes con carácter obligatorio a distintos usos del Fondo Ley 26075 estableciendo que "*el Departamento Ejecutivo deberá cumplir con la asignación de los recursos respetando el criterio definido por la Comisión...*".

Que, asimismo, establece una especie de procedimiento, funciones y competencias a la mentada Comisión por los cuales administra ingresos municipales, todo ello ajeno a la órbita de decisión del Departamento Ejecutivo pero dentro de sus responsabilidades.

Que, conforme a ello el Departamento Ejecutivo debe responder por las acciones que tome como consecuencia de las decisiones de la Comisión lo cual no se compadece con lo expresamente dispuesto por la Ley Orgánica Municipal Decreto Ley 6769/58 en sus Artículos 34º, 109º 119º, 187º y concordantes en tanto y en cuanto se entienda que es competencia propia e indelegable del Ejecutivo Municipal no sólo el ejercicio de la administración sino también la proyección del Presupuesto Municipal con la asignación anual de gastos y recursos así como también la normativa propia de recaudación previa intervención de las áreas técnicas correspondientes.

Que, en tal sentido se ha expedido el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires: "... por tratarse de ingresos afectados cuya administración corresponde exclusivamente al titular del Departamento Ejecutivo, la creación de la misma [Comisión de Articulación de Fondo Educativo] también es de su incumbencia."(H.T.C. N.º U.I. 23793, expte. 4095-433-2013-0-0, Municipalidad de Rojas).

Que, también ha manifestado que “... le corresponde al Departamento Ejecutivo la ejecución de los Gastos como una de las competencias exclusivas de su incumbencia, razón por la cual el Concejo no puede dictar ninguna norma que determine la adjudicación de ningún gasto” de lo contrario se tratará de una invasión de la esfera privativa de la Administración que la Ley Orgánica de las Municipalidades le otorga al titular del Departamento Ejecutivo” Honorable Tribunal de Cuentas Exp.5300/82-2014- 0-1 Municipalidad de Chascomús).

Que, asimismo y en consonancia la Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires 2018 (Artículo 46º) establece los porcentajes que deben destinarse a infraestructura educativa con la fuente de Financiamiento de Fondo Educativo para escuelas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación y el porcentaje de recursos destinados a cubrir costos de los Municipios, dejándose expresamente señalado “ Los Municipios quedan sujetos al régimen de control previsto en el Artículo 158 de la Constitución Provincial y en la Ley Orgánica de las Municipalidades [...] Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias”.

Que, por lo expuesto, se deduce que la Ordenanza N.º 17.983 establece competencias y atribuciones en exceso de lo permitido por normas de mayor jerarquía e impidiendo al Ejecutivo el correcto desempeño de funciones que le son propias

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Deróguese la Ordenanza Nº 17.983.

Artículo 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 975-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la necesidad de resolver la situación de los refugios que se constituyen como el elemento complementario del Sistema de Transporte Público, y;

CONSIDERANDO

Que, en dicho norte, resulta necesario, a fin de proceder a una solución eficiente y efectiva, que desde el Concejo se autorice al Departamento Ejecutivo a concesionar los espacios públicos necesarios para la instalación de una red de refugios, que permita a los usuarios del Sistema de Transporte Público de Pasajeros contar con mayores comodidades y, a su vez, se definan las localizaciones de los mismos, los modelos de refugios atendiendo a las necesidades de cada sector y la localización de cada uno de ellos.

Que, el Departamento Ejecutivo, podrá programar si resulta conveniente la sectorización de los refugios o no, las diversas prestaciones que deben contener cada uno de ellos y también lo relativo a su mantenimiento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a concesionar a la empresa Bahía Transporte Sapem, los espacios públicos necesarios para dotar al Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de un servicio de refugios, así como la explotación de publicidad en los mismos.

ARTICULO 2º: Establézcase, como plazo máximo de concesión, cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del pertinente contrato. En caso de que la propuesta de licitación fuera por un plazo mayor deberá requerirse, fundadamente, la autorización del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Encomiéndese a las Secretarías de Gobierno y/o de Infraestructura, o las que en el futuro las reemplacen, la difusión de la cantidad de refugios a instalar, su ubicación, las características constructivas de los mismos, los servicios que deben prestar al usuario y toda otra cuestión que resulte de interés a los fines de la implementación del servicio de refugios.

ARTICULO 4º: La construcción y mantenimiento de los refugios y la publicidad en los mismos, correrá por cuenta y cargo de la empresa concesionaria.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2017